BIBLIOTECA B^s A^s PUBLICA

LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Domingo 22 de Octubre de 1882 — AÑO III—Número 604

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto.............. 1 peso
Por mes...................... 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes...................... $ 1.40 c^s.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Octubre 22 de 1882

La ejecucion de una ley

La ley dada recientemente por el Congreso, respecto al aumento del capital del Banco, es una ley completa en cuanto á sus fines.

Prescribe el aumento del Capital y la forma en que debe realizarse.

Prescribe los derechos y obligaciones del gobierno, y los derechos y obligaciones del Directorio del Banco.

El gobierno debe entregar los fondos públicos, ó el Bono general por 8,571,000 pesos en moneda nacional.

Debe escribir esos fondos públicos, así como el Bono general *en oro*—Por qué?

Por esta razon sencilla. Si se escriben en moneda nacional, no podrán colocarse en el extrangero, desde que segun la ley de moneda vijente aquí, cuando no se determina la clase de moneda en que debe pagarse una obligacion, el deudor, es decir, el Gobierno tiene la eleccion de entregar el servicio de intereses y de amortizacion en plata ó en oro.

Y ante el temor de recibir plata, los prestamistas ó tomadores de títulos argentinos, se abstendrán de hacerlo con los títulos que van á entregarse al Banco como pago del capital con que contribuye el Gobierno.

No se colocarán esos títulos, mientras que no se escriban en pesos moneda nacional *oro*, ni á 85, ni á 70, ni á 60 ojo, porque varía á cada momento el valor de la plata.

El tomador de todo título quiere estar seguro de que no recibirá alteracion alguna la moneda en que va á pagarse el título que adquiere.

¿Puede hacer esto el Gobierno?

Es evidente que si el Congreso, cuando se propuso aumentar el capital del Banco con la suscricion del Gobierno y la del público, no tuvo la intencion de pedir aquí los diez millones de fuertes—No creyó que aquí debian colocarse los 8.571,000 fuertes en fondos públicos, porque nuestro mercado no puede proporcionar esa suma, y por que si se pidiese (en caso que fuera posible) podria este hecho producir una crísis, ó scolocando una gran masa de dinero para llevarlo á las cajas de un Banco.

Basta pedir á nuestro mercado seis millones en acciones ofrecidas al público. Los otros 8.571,000 fuertes deben pedirse al estrangero, vendiendo ó caucionando los fondos públicos.

En la discusion del proyecto de aumento del capital del Banco, algunos Diputados espresaron que los 8.571,000 pesos de moneda nacional, en fondos públicos, eran *en oro*. De manera que basta tener en vista el propósito del Congreso al dar esta ley, y las discusiones en la Cámara de Diputados, para que el Gobierno oportunamente haga las aclaraciones convenientes.

Pero nos apartamos de la cuestion verdadera, supuesto que tratábamos de lo que le correspondia hacer al Gobierno para ejecutar esta ley.

Entregar el Bono general, nombrar sus directores, integrando el directorio—y ordenar que las rentas nacionales sean depositadas en la casa matriz y en las sucursales del Banco.

Hé ahí todo—Creemos que no hay necesidad de dar para esto decretos reglamentarios—Todo está reglamentado y previsto en la ley.

Al directorio le corresponde abrir la suscricion; pero como esa suscricion debe tener por base y por atractivo el cumplimiento y ejecucion de la parte que corresponde al Ejecutivo Nacional, la suscricion tiene que demorarse hasta que se realice aquello que es prévio.

Mucha prisa hubo para convertir en ley el proyecto de aumento del capital del Banco Nacional.

Esa brevedad empleada contrasta con la gran demora de hoy.

Los accionistas y el comercio en general comienzan á desalentarse, á dudar y á sospechar cosas que no entran en los propósitos del Gobierno.

La demora perjudica al Gobierno;—al Banco, supuesto que se mantiene una situacion indecisa y á los accionistas, ó dueños actuales de las cinco sextas partes del capital.

Bien comprendemos que las últimas sesiones del Parlamento imponen una ruda tarea á los Ministros, pero es nuestro deber señalar brevemente todos los perjuicios que nacen de la falta de ejecucion de esta ley. Es nuestro deber dar cuenta de la inquietud que reina en la Bolsa, en los accionistas y de las quejas que se levantan, para incitar al señor Ministro de Hacienda á que haga un paréntesis á sus ocupaciones, y consagre un dia á este asunto.

La parte principal del éxito de esta gran ley descansa en probar que el Gobierno procede lealmente y con brevedad.

Existe una espectativa general, y conviene satisfacer los deseos de todos, y no producir perjuicios con una demora prolongada.

Res non verba

Pasamos por una de las épocas mas fecundas de nuestra historia en obras de utilidad práctica, de labor activa aplicada á los fines mas elevados y mas conducentes á la prosperidad nacional.

No necesitamos de argumentos para demostrarlo, los hechos con su irrefutable elocuencia hablan mejor que cuanto pudiera escribirse en las mas delicadas formas literarias.

Es realmente digno de lamentarse que de vez en cuando surjan conflictos políticos en las provincias, que requieren la atencion del Congreso del Gobierno y de la prensa, cuya accion y consejo en materia administrativa podrian ser mas constantes, mas serenas y mas fáciles.

No obstante, el Gobierno actual con el espíritu de moderacion, de elevada política que caracterizan todos sus actos, ha sabido atemperar los espíritus respetando y haciendo respetar en toda su pureza las instituciones federales y robusteciendo las fuerzas del pueblo para su conveniente aplicacion á los fines verdaderamente útiles y prácticos.

Sentimos no tener á la mano las memorias de los ministerios, las tablas estadísticas y los datos necesarios para presentar un cuadro sintético de lo que en el espacio de dos años se ha trabajado en el órden mecánico, industrial y científico y consiguientemente en el órden administrativo y político.

Sin entrar detalles sobre el crédito de la Nacion en el estranjero, ni el aumento del comercio y de la inmigracion bastaríanos citar la alza de los fondos argentinos en los mercados de Europa, el tipo á que se cotizan las acciones de nuestros empréstitos, de nuestras obras públicas y la atencion preferente que el mercado argentino merece en los centros burocráticos del viejo mundo.

La paz cimentada y asegurada bajo el amparo de la ley y de la voluntad del pueblo produce sus benéficos efectos en las ideas, en las costumbres, en los intereses materiales del pueblo y en el crédito de la Nacion en el estrangero; al abrigo de las garantías de una prudente y moral Administracion afluyen los capitales europeos, hombres de ciencia, grandes sociedades industriales traen su actividad, sus luces, sus riquezas y sus fuerzas; el comercio se estiende, en la agricultura, toma proporciones considerables, las líneas férreas se prolongan rápidamente, llevando la vida activa y progresista hasta los confines de la República.

A los dos grandes arterias que atraviesan el territorio de la República trayendo á este centro el tributo de la riqueza de 10 Provincias y dos Repúblicas vecinas, á las líneas de vapores que surcan nuestros rios, á los ramales férreos en construccion, á los caminos carreteros que se construyen, puentes, calzadas y obras de defensa y canalizacion á que la Nacion contribuye, debemos añadir la terminacion de la prolongacion del ferro-carril de Campana á Zárate.

El ferro-carril de Campana, en primer lugar, necesita la mas grande atencion, de parte del Gobierno, porque está destinado á ser uno de los primeros de la República, siendo el que reuna sobre sus rieles todo el tráfico del comercio del interior y de una gran parte de la América; en segundo lugar, porque atraviesa y pone en fácil comunicacion hermosas regiones que están destinadas á ser el teatro de un vasto comercio y el asiento de prósperas y numerosas poblaciones.

El ferro-carril de Campana necesita su prolongacion hasta Zárate, importante poblacion que por suposicion relativa á la capital, al rio y á las provincias del interior, está destinado á representar un importante papel en el comercio y aun en la política.

Esa prolongacion vá á llevarse á cabo como verá el lector en otro lugar, produciendo naturalmente esta noticia el mas justo regocijo en toda la poblacion de Zárate.

Aun cuando Zarate no fuese un arsenal, aun cuando no fuese un pueblo de vasto porvenir, el simple hecho de hallarse en comunicacion fácil y rápida con la capital le da un inmenso incremento, aumentando su importancia comercial y política y abriendo á su poblacion industriosa un horizonte vasto á su actividad.

Los vecinos de Zárate en su justo regocijo no han olvidado cuanta parte tiene en esta obra de tanta importancia la accion del Gobierno Nacional, y se han apresurado á manifestar al Presidente de la República su agradecimiento y satisfaccion por órgano de sus mas respetables vecinos como se verá por el telegrama que vá en otro lugar.

Aunque la obra no excede en proporciones á otras muchas, que hoy están en obra progresan rápidamente, tiene una importancia relativa en el órden material, comercial y político que es superior al de muchas obras de mayor estension y costo.

Al celebrar el acontecimiento como uno de los progresos mas positivos que el país realiza en el presente año, felicitamos al gobierno por su accion y á los vecinos de Zárate por el beneficio que reciben.

Ojalá que todos los dias pudiéramos dar noticias de este género, que nos hiciesen exclamar proféticamente como al guerrero del siglo, *esto matará á aquello.*

Hé ahí un hecho que no puede ser negado ni adulterado. Mediante la iniciativa del Gobierno de la Nacion va á prolongarse el camino de campana hasta Zárate, como se han prolongado el Andino y el del Norte.

Mediante la proteccion y á la sombra del crédito de la misma administracion, los empresarios del ferro-carril trasandino han encontrado un *millon de libras* esterlinas en el mercado de Lóndres, como se verá por el telégrama que vá en otro lugar.

Esas cosas son el fruto de la confianza en la estabilidad de la paz y en la no interrumpida prosperidad del país.

Importantes noticias de Bolivia

Un caballero altamente caracterizado para poder apreciar debidamente los acontecimientos que se desenvuelven en esta desgraciada tierra, y corresponsal honorario de La Tribuna Nacional, nos envia la siguiente correspondencia que contiene noticias importantes sobre la interminable guerra del Pacífico.

Recomendamos su lectura á nuestros lectores:

La Paz, Setiembre 21 de 1882.

Señor Director de La Tribuna Nacional.

Mi muy distinguido amigo:

Muy precipitadamente por la premura del tiempo, continúo con mi propósito de tener á los lectores de La Tribuna Nacional al corriente de la política de este país.

Las sesiones secretas en el Congreso de que le hablé en mi anterior correspondencia, referentes á la cuestion paz ó guerra, ó interpelaciones al Gobierno y á los señores Baptista y Carrillo, se prolongaron algunos dias, sin que resultara de ellas nada definitivo; se resolvió por fin q' despues de todos los antecedentes q' habian recogido, se trataria la cuestion separadamente en ambas Cámaras; en estas sesiones secretas se manifestaron bajo diferentes formas muchas desconfianzas de que el Perú pudiera anticiparse á pactar la tregua ó la paz con Chile con prescindencia de Bolivia, hasta se aseguró, con mas ó menos fundamento, que se encontraba próximo á arribar al Perú el señor Piérola, con protocolos de paz firmados en Paris con el Ministro de Chile, etc.,—impulsados por estos temores á los pocos dias, presentó en el Senado el señor Gutierrez de acuerdo con el Dr. Baptista presidente del Senado, la siguiente mocion: «El Senado Nacional confiando en que el Ejecutivo negociará la tregua con Chile, prévia invitacion al Perú y sin perder entre tanto la oportunidad favorable para concluir la paz» la que pasó á la Comision de Relaciones Exteriores, lo que importa estar á la espectativa de los acontecimientos que pudieran surgir para proceder como lo aconsejen las circunstancias.

No es posible por el momento preveer el resultado que tendrá esta cuestion, mucho mas en las actuales circunstancias en que en mucha parte depende esto de los acontecimientos que se desarrollen en el Perú, y aun de las sérias complicaciones que han surgido en esta entre el P. E. y el Legislativo que paso á esponer;

En las sesiones secretas en el Congreso á que hago referencia el Sr. Senador Dr. Julio Mendez al pronunciar un discurso sobre la cuestion anterior incidentalmente dirigió un cargo ó acusacion al Gobierno sobre dualidad de poderes; pocos dias despues y obedeciendo quizá á resentimientos personales antiguos hácia el General Campero, presentó el General Flores en el Senado una mocion, que no se ha podido definir, si ella importa una acusacion, censura ó interpelacion, sobre la dicha dualidad de poderes; por consecuencia de ella, se llamó al Gabinete á que diera esplicaciones sobre el particular; el Ministerio evadió asistir al Senado, desconociendo la competencia de este para tratar este asunto y dirijir un mensaje á la Cámara de D^s D., el que suscitó competencia entre ambas Cámaras; el Senado entónces trató la cuestion competencia y resolvió unánimemente que la tenia; en consecuencia llamó hasta por tercera vez á los ministros, quienes por tercera vez rehusaron presentarse; entónces el Senado prescindiendo de la presencia del Gabinete, entró en la cuestion de fondo y empezó con carácter tan sério la discusion, que á última hora se presentaron los S. S. Ministros, Zilveti, Quijano, Bargas y Rendon; desde ese momento empezó una cuestion que cada vez va tomando peor carácter y que se prolonga hace ya una semana, habiendo ocurrido incidentes desagradables, producidos por la escesiva exaltacion y acaloramiento á que en diferentes circunstancias los condujo á unos y á otros el curso de la discusion, que en muchas ocasiones se hacia personal.

La Cámara de D. D. á su vez trata la misma cuestion.

Esta Cámara ha llamado al General Campero para que asuma la presidencia de la República «por convenir así á los intereses del país». Aun no ha contestado el General Campero y no se sabe la resolucion que adopte. *Si la cordura y templanza que caracteriza á la mayor parte de los miembros del Senado no disipa el conflicto que se prepara, no se pueden preveer las consecuencias de este desconcierto en los poderes de la Nacion, por lo menos creo ya inevitable la renuncia del Ministerio. Con este motivo se ha presentado tambien en la Cámara de D. D una mocion firmada por seis miembros, tachado de inconstitucional el cargo de Senador que ejerce el general Flores.*

La opinion pública como es natural, está algo dividida, pero en general se hace justicia al gobierno y en especial al general Campero á quien se reconoce como absolutamente respetuoso á la ley é incapaz de abrogarse atribuciones que no le corresponden y si en alguno de los hechos que se lo acusan, hubiera alguna extralimitacion de sus facultades como general en gefe del ejército, ella es bien intencionada, y mas bien de resultados benéficos para el país.

Si Vd. señor Director quisiera conocer todos los detalles de esta cuestion, se encuentran todos en los diarios que le remito.

El Gobierno resolvió hacen algunos dias retirar todas las legaciones acreditadas en el Esterior, principalmente por falta de fondos; sin embargo me aseguran personas competentes que la de Buenos Aires se acreditará nuevamente cambiando de personal.

Los proyectos de ferro-carril y telégrafos de que ya lo puse en conocimiento, han quedado paralizados con motivo de esta cuestion que ha embargado por completo la atencion de ambas Cámaras.

Son las 8 p. m. El Senado está reunido y me dicen en este momento que el Dr. Baptista vá á tomar la palabra, esto puede producir algun desenlace, suspendo para participarle el resultado.

Última hora—Son las 12 p. m. y en este momento termina la sesion del Senado. En lo mas fuerte de la discusion tomó la palabra el Dr. Baptista, Presidente de éste y pronunció un discurso que duró dos horas, estuvo sublime, conmovió profundamente al Senado y á la barra toda, declaró autoritativamente que habia habido dualidad de poderes, acriminó á unos y otros en la parte que les correspondia y terminó pidiendo que se retirara la mocion de los señores Flores, Mendez y Gutierrez; la mocion fué retirada inmediatamente, se votó el retiro de ella y fué unánime. Al poder de la palabra del Dr. Baptista nada se resiste.

En el próximo correo tendré al corriente á los lectores de La Tribuna Nacional del temperamento que adopte la Cámara de Diputados, donde aun no ha terminado esta cuestion.

Saluda al señor director su

Corresponsal.

SERVICIO TELEGRAFICO

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

EL CAIRO, 20.

El Khedive ha concluido por dar la autorizacion necesaria para que abogados ingleses puedan presentar la defensa de Arabi y compañeros, cuyo proceso suspendido hace poco será continuado tan luego como terminen las fiestas del Bairam que se están preparando, y que han de concluir en la próxima semana.

(*Agencia Havas*).

LONDON, Octubre 21.

Al Presidente Roca.

Murrieta confirma haberse suscrito un millon libras empresa Clark.

R. García.
Ministro Argentino.

ZÁRATE, Octubre 21.

Al Sr. Presidente de la República.

Oficial—Tenemos el honor de acusar recibo del telegrama que V. E. se ha dignado dirigirnos. Todos los vecinos de este pueblo estamos de felicitaciones y el nombre de V. E. será siempre recordado con aprecio y respeto, no solo por haber contribuido á la prolongacion de la via férrea de Campana que unirá en breve á este pueblo con la Capital, sinó tambien por la marcha progresista que el Gobierno de V. E. ha sabido dar á toda la República.

Con una paz duradera y gobiernos ilustrados y bien intencionados como el de V. E. el país en pocos años estará á la par de las principales naciones europeas.

Saludamos á V. E. con todo respeto—*Manuel M. de la Torre—Rómulo Noya.*

BAHIA BLANCA, Octubre 21.

Señor Sub-Secretario de Marina.

Oficial—Hoy 3 horas p. m. fondeamos en este puerto sin novedad.

Lo saluda—

F. Spurr.
Comandante.

MONTEVIDEO, Octubre 21.

A La Tribuna Nacional.

Españoles antes de partir al Prado mañana, visitarán el Cabildo, donde obsequiaráseles con refresco.

A bordo cañonera "Scylla" actualmente en reparaciones en el dique Cibils, daráse mañana un lunch á varias familias de nuestra sociedad.

Fué nombrado director del Diario Oficial, Alcides de Maria.

Háblase de la renuncia del colector de aduana señor Dauber.

"Democracia" asegura que inspector Ballesteros propuso para componer direccion instruccion pública á Ramon de Santiago, Ruperto Fernandez y Pedro Ricaldoni. Orosman Moratorio será secretario.

Dr. Mateo Magariños defenderá "España" en acusacion diputado Suarez.

Dr. Gualberto Mendez ingresará al Senado el lúnes próximo.

Las bandas de música de la guarnicion dieron diana hoy á ministro gobierno.

Sábese por telégramas que ha llovido copiosamente en toda la República.

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Octubre 21.
3 p. m.

A la Bolsa.

Montreal "Aspotogan", "Chincantini", "Magmes Huss".
Rio Grande "Francolini".
Deuda amortizable á 25 1/2.
Consolidados del 80 á 34 3/4.
Títulos especiales á 12 1/4.
Nada en frutos. Llovió hoy regular.
Sale el "Júpiter".

RIO CUARTO, Octubre 21.

A La Tribuna Nacional.

Desde ayer tarde hasta hoy temprano llovió en San Luis. Anoche en Villa de Mercedes hasta Velez Sarsfield copiosamente. En Villa María llovió una hora. Estamos de parabienes.

Corresponsal.

SANTIAGO, Octubre 21.

A La Tribuna Nacional.

El elemento taboadista pretende entronizarse en el poder amparándose Gobernador Lami, la gloriosa y tradicional bandera del partido de la libertad está desplegada y ella nos conducirá al triunfo. Absalon Rojas es aclamado por todo el pueblo de Santiago y será Gobernador porque así lo quiere la opinion patriótica de los hombres que le acompañan en esta cruzada.

La lucha será terrible y encarnizada provocada por los medios extremos que adopta el Gobierno que no se paran en medios.

Corresponsal.

BAHIA BLANCA, Octubre 21.

Señor Inspector General de Telégrafos.

Ayer de 5 á 6 p. m. fuerte lluvia.

Jefe.

ROSARIO, Octubre 21.

Señor Inspector General de Telégrafos.

Líneas todas bien. Llovió regular anoche en Rosario y Villa María. Muy poco en Santa-Fé y Colonias. Sigue nublado de Rosario á Santa-Fé y Córdoba. Buen tiempo adelante. Santiago, en la 4ª y 5ª seccion excesivo calor, en la última de Salta á Quiaca.

Inspector principal.

BARADERO, Octubre 21.

Señor Inspector General de Telégrafos.

Lluvia abundante de las 3.20 á 7 a. m. Sigue nublado.

Jefe.

PUAN, Octubre 21.

Al Inspector General de Telégrafos.

Ayer llovió copiosamente de 5.4 á 9.30 p. m. Siguió despacio hasta 11.50 p. m.

Jefe.

GUAMINI, Octubre 21.

Al Inspector Gral. de Telégrafos Nacionales.

Anoche llovió copiosamente desde 9.35 p. m. hasta hoy 3 a. m.

Jefe.

LAVALLE, Octubre 21.

Señor Inspector General de Telégrafos.

Lluvia regular de 10 p. m. á 3 a. m.

Jefe.

AZUL, Octubre 21.

Señor Inspector General de Telégrafos.

Anoche lluvia regular durante seis horas.

Jefe.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

A las 2 1/2 se abrió la sesion, con asistencia de 18 Sres. Senadores.

Presidia el Sr. Madero,

No hubieron asuntos entrados.

Fueron sancionados sin oposicion alguna, los siguientes proyectos, enviados en revision por la Cámara de Diputados:

Autorizar al P. E. para abonar al Sr. Natalio Roldan la suma de 1589-10 $, por saldo de su crédito liquidado.

Otro, dando jurisdiccion á los Juzgados de Seccion de la Capital.

Otro, sobre construccion de un muelle en la Concepcion del Uruguay.

Se trató en seguida el proyecto de Puerto en la Ensenada.

Halábase presente el Sr. Ministro del Interior.

El Sr. Del Valle, se manifestó en desacuerdo con la forma autoritativa que se quiere dar al proyecto. Se estendió es largas consideraciones.

El Sr. Ministro dió al Sr. Del Valle, algunas esplicaciones pertenecientes al asunto en debate.

Se vota el proyecto como lo proponia la comision y es aprobado por mayoria.

En seguida se levantó la sesion.

Eran las 5 1/2 de la tarde.

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION EXTRAORDINARIA DE AYER

A las 2 1/2 p. m. se abrió la sesion con asistencia de 44 de sus miembros, bajo la presidencia del Dr. Achával Rodriguez.

Leida y aprobada el acta de la anterior y no habiendo asuntos entrados, se entró á la órden del dia formada por el despacho de la Comision de Obras Públicas, referente al proyecto de puerto, presentado por el señor Eduardo Madero.

Informó estensamente en nombre del despacho de la mayoria el señor Ruiz de los Llanos, aconsejando la aprobacion del proyecto del Senado con la sola supresion del artículo 8°.

Rebatió de paso algunas afirmaciones del Sr. Dávila, votados por este señor Diputado en la sesion anterior.

Concurrió el señor Ministro del Interior, Dr. Irigoyen.

Habló en seguida el señor Dávila, que en su estenso discurso impugnó el proyecto en general, citando en apoyo de sus ideas la opinion autorizada del señor White, gefe del Departamento Nacional de Ingenieros.

El orador se estendió en largas consideraciones, en el sentido del rechazo del proyecto, siendo interrumpido varias veces por los señores Calvo, Bouquet y Ruiz de los Llanos.

Sintiéndose fatigado el Diputado preopinante, la Cámara pasó á cuarto intermedio dor indicacion del Presidente, señor Achával Rodriguez.

Reabierta la sesion, siguió haciendo uso de la palabra el Sr. Dávila, que manifestó la imprevision del proyecto por cuanto deja al P. E. en completa libertad para invertir los dineros que la obra necesita, siendo esta facultad privativa del Congreso.

Se estendió largamente en este órden de consideraciones.

Cerrado el debate, se vota si se aprueba en general el dictámen de la mayoria y resulta afirmativa de 33 contra 10.

Se entró á la discusion en particular del proyecto.

Se aprobaron, despues de una lijera discusion los artículos del proyecto.

Fueron aprobadas algunas modificaciones propuestas por los Sres. Calvo, Bouquet y Enciso.

En seguida se levantó la sesion por indicacion del Sr. Galindez.

Eran las 6 de la tarde.

CORRESPONDENCIAS

París, Setiembre 20 de 1882.

SUMARIO—Un político singular—Una opinion de Gautier—Los perjuicios del progreso, y los perjuicios de la civilizacion—Parodóxos sensatos—La guerra de Egipto en Paris—Los cronistas robados—Las *blagues* sobre Arabi—La noticia de su muerte—La autopsia de su cadáver—Arabi muerto por una espina—Las necesidades de continuar la guerra—La guerra! la guerra!

Un notable romancista, dijo una vez, dirigiéndose á un grupo de amigos que conversaban de política:

«Por mi parte, en politica, soy simplemente un cesarista....

Quiero el lujo, la pompa, la gran corrupcion, las cenas, las fiestas á Priapo, los esclavos, los mármoles, las mujeres!...... Quiero Roma y su circo......»

Esta confesion de un gran talento moderno, proferida en pleno reinado de D. Luis I, en una ciudad tan honesta y moderada en ideas como es Lisboa, á la puerta de un establecimiento donde los consejeros hablan con una reverencia fúnebre de los negocios del Estado; esta inesperada confesion, debo declararlo, asustó al grupo que escuchaba, y creo bien que en los pocos dias que permaneció en Lisboa, la policía secreta lo habia seguido por todas partes, pues el célebre romancista era—ó cosa estupenda!—un adepto del cesarismo!...... Las personas sérias considerábanlo en política como un *indiferente*; la policía, cuando mucho, como un *republicano*.

Y la nobleza indignada de tal confesion, le retiró todas las consideraciones que le prodigaba por su reputacion y por su talento.

Mas tarde apareció Gautier, calificado por la gente *séria* como un paradojo idéntico.

Teófilo Gautier, en una página que se hizo célebre, considera el progreso como la cosa mas anti-artística que ha flajelado el mundo. Hé aquí uno de los párrafos mas notables del que ha sido calificado como *paradoxal*.

«Es un espectáculo bien doloroso para el poeta, el artista y el filósofo, ver desaparecer del mundo formas, y colores las líneas mezclarse, las tintas confundirse, y la uniformidad mas intolerable invadir el universo, sobre no sé que pretexto de progreso. Cuando toda sea igual los viajes de placer serán completamente inútiles, y será precisamente entonces—feliz coincidencia—que los caminos de fierro estarán en plena actividad».

¡Para qué sirve ir muy lejos á razon de diez leguas por hora, para ver las calles de la Paix iluminadas á gas? Esta no fué la idea de Dios que modeló cada país de una manera especial dándoles vejetales particulares, y poblándolos de razas especiales, diferentes en la conformacion, en el color y en el modo de espresarse»!

No me parece que esto sea perfectamente paradoxal. Sobre el punto de vista artístico, el progreso y la civilizacion, producen beneficios indiscutibles: las grandes ciudades pierden su carácter particular ó indígena; la Europa ya no atrae con todas sus maravillas; es necesario ir viajando hasta el Oriente; es necesario ir mas lejos, al Japon, á la China hasta la proximidad de la gran muralla, para tener la certeza de que los hijos de Pekin, por ejemplo, no se visten como cualquiera de los petimetres que se pavonean por los boulevares de Paris.

«*El progreso mató los encantos de los viajes: la civilizacion va enterrando poco á poco la parte pintoresca de los paises*».

..............Nos queda todavia el Africa!

Gautier! tienes carradas de razon en tu ódio á las reformas del siglo XIX...................

Pero á donde diablos me llevaron los paradoxos, si me fuí apartando insensiblemente como 50 leguas de mi asunto......

En fin, casi me alegro de mis digresiones, por que hoy está de moda el ser un poco paradoxal.

A otra cosa:

Para hombres de negocios, para los banqueros comprometidos en fondos egipcios, para los corazones sensibles, y para las almas tiernas, ha sido leida con la mayor satisfaccion en Paris, la noticia de la entrada de los ingleses en el Cairo.

Todo el mundo se demostró complacido de la tal noticia, esceptuando los cronistas. Por lo que á mi toca, confieso sinceramente que tengo inmensa pena que la guerra con el Egipto se termine, porque era ahora precisamente, que empezaba á tomarle un sabor muy agradable! La Inglaterra en este final precipitado me roba seguramente un tema magnífico que podria servir para 10 crónicas. Casi estoy tentado de pedirle ante los tribunales la justísima indemnizacion á que me creo con derecho. No se roba así no mas un asunto de esta clase, á quien tiene necesidad de ganarse la vida trabajando honestamente con la pluma.

Mas que á nadie, es á mí y á todos mis estimables colegas, que la guerra conviene, que la guerra es útil, que la guerra es necesaria!

Necesitamos de Arabi en libertad, maniobrando en el interior del Egipto al frente de sus 12,000 hombres, pregonando la guerra santa y poniendo en grave riesgo la autoridad y hasta la vida del Khedive!

Precisamos de batallas, de ciudades bombardeadas, de conferencias, de fusilamientos, de escenas de espionage, de ataques imprevistos!

Queremos algun drama nuevo, luchas interesantes, noticias de sensacion!

Indudablemente fuimos brutalmente robados por la Inglaterra; sépalo la reina de allá y el Presidente de aquí! Ó se comienza de nuevo la guerra ó protestamos formalmente ante todas las potencias del globo terráqueo.

Positivamente, para nosotros los cronistas de Paris, fué una barbaridad de la Inglaterra dar por terminada esta cuestion tan preciosa!....

Hace dos dias á que llegó el frio á esta Babilonia francesa; las hojas de los árboles toman la última *nuance* de esa palidez peculiar de las criaturas cloróticas; las damas cubren ya sus cuellos con pellizas. El frio llegó y Paris comenzó á ser Paris.

El «Gil-Blas», ya revela escándalos del mundo galante; Aurelien Scholl, ya escribe artículos deliciosos palpitantes de asuntos originales profundamente parisienses; aumentaron notablemente en todos los periódicos las *nouvelles a la main*; y en los boulevares circulan las *blagues* que es un encanto.

Arabí y el Egipto comenzaban á ser esplotados debidamente en la puerta del café de la Paix, y en la de su *congénere* el Napolitano. Todas las tardes á las 7 en punto aparecian suplementos extraordinarios con telegramas de fantasía, que los de aquí y los de afuera tomaban como cosa séria.

Diez dias antes de que fuese preso Arabí, adelantaban el suceso algunos diarios, cuyos vendedores pregonaban la prision de Arabí á dos *sous*, y los millares de individuos que se animaban á gastar los dos *sous* pedidos á cambio de una hoja de papel sin peso, leian descripciones completas de la prision de Arabí efectuada por súbditos de S. M. Británica, señalando el punto, la hora, y las circunstancias mas minuciosas que habian mediado en el asunto. Y despues, el terrible rebelde era efectivamente preso, pasando así á ser confirmada la *blague* de algunos periodistas, que tienen el talento de saber anticiparse á los sucesos.

Ayer á la noche hubo gran rumor de pregones desde la Magdalena á la Bastilla:

Los boulevares atestados de gente é inundados de luz; los kioscos de vidrios encarnados, amarillos, y verdes, iluminados á gran fuerza brillaban con intensidas fantástica por entre el follage de las arboledas; menuda nieve iba cubriendo el pavimento de las calles, sin que las gentes las abandonasen no obstante el frio y la humedad. Es que por todas partes se oia gritar sin interrupcion: *el suicidio de Arabi-Pachá.* El afortunado periódico que tal noticia conocia era comprado con ánsia por todo el mundo, viéndose acometidos los vendedores por la muchedumbre ansiosa de ver en letras de molde que efectivamente Arabi no pertenecia al mundo de los vivos.

Yo mismo me regocijaba con la *colosal* noticia preparándome para comunicarla por el cable sub-marino..........

¡Qué ocupacion tan endiablada es la del cronista, ó la de corresponsal!....

Si un alto funcionario está indispuesto, el gran interés, la gran lucha, la gran conquista, es saber la noticia quince minutos antes que cualquiera otro colega....

Sucede un desastre en un camino de fierro: murieron mas de 50 personas......

Si habrán muerto 20 solamente se pregunta á sí mismo el cronista? Si el incidente merece la pena de un telegrama á América?

El primer telegrama del famoso suplemento decia así:

Cairo 6 h. 30 m. p. m.

Arabi acaba de espirar en medio de los sufrimientos mas atroces. Ignórase si ha sido un crimen ó un suicidio.

El segundo:

7 h. 20 p.m.

Arabi se suicidó en circunstancias extraordinarias: la llegada de los ingleses preocupaba mucho al jefe rebelde.

Ignórase todavia el móvil de la terrible resolucion. Supónese que deseando evitar la ruina de su país, el gran patriota se ha sacrificado

Y el 3° y último despacho telegráfico:

8 h. 40 m. p. m.

No hubo crímen ni suicidio. Arabi murió accidentalmente.

En seguida venian estos comentarios de la redaccion del periódico que daba el suplemento:

Arabi, estando enfermo llamó médicos de su entera confianza, y les manifestó que se encontraba muy mal de salud; que si llegase á morir en esos momentos el Egipto no encontraria quien pudiese sustituirlo, encareciéndoles por lo tanto que se esforzasen por devolverle la salud que le era tan necesaria en esas circunstancias especiales; que curado él, el Egipto seria salvado.

Los discípulos de Esculapio conferenciaron gravemente; discutieron la enfermedad; cuestionaron respecto del plan curativo mas eficaz y mas enérgico que se podia emplear, decidiéndose, por fin, que se hiciese uso del clister......

Los mismos telegramas oficiales que procedian de Lóndres, habian noticiado que Arabi padecia una dolencia intestinal.

Tres dias despues lo hicieron sentirse mal, lo hicieron empalidecer, quejarse de sufrir dolores insoportables... y un poco despues *lo mataban en medio de las convulsiones mas horribles.*

Paris entero á la luz de los cafeés devoraba febrilmente las palabras fatales que componian cada período del boletin extraordinario.

....

Despues de la noticia de la muerte confirmada por los médicos que lo habian asistido hasta espedir el certificado de defuncion, seguia en el suplemento y en grandes letras.

La autopsia del cadáver

«La autopsia fué hecha en presencia de los gefes reunidos, de los notables y de la familia de Arabí.

Confirmóse que habia sucumbido á la asfixia causada por una espina absorbida en el clister. El enfermero fué inmediatamente preso y entregado al gefe de la policía del Cairo.

Se espera que la muerte de Arabí, pondrá término á las hostilidades.

Los notables votaron sumas crecidas para mandar embalsamar el cuerpo de Arabí.

Lord Seymour compró la espina fatal por la cantidad de 10,000 francos.

El serrallo de Arabí, formado de 500 mujeres, va á ser puesto en venta.»

La *blague*, como se vé, era completa, por lo que consiguió hacer verdadera sensacion en Paris, siendo el gran acontecimiento que se discutia y comentaba en todas partes.

Y mas completa se hizo despues, cuando se supo que un corresponsal de periódicos importantes de Lóndres—un inglés—habia tomado la noticia como cosa verídica, trasmitiéndola á la gran metrópoli, emporio del comercio, sin perder un segundo de tiempo.

Y las publicaciones que tal presente griego recibieron de su *acreditado* corresponsal de Paris, publicaron la noticia en grandes letras en la seccion destinada á tratar los asuntos de Egipto.

Paris comienza á revivir para el espíritu, para la agitacion, para las grandes *blagues.* El frio ya obliga á cerrar las puertas de los cafés, y las de las *brasseries.* Cuando llega el frio, llega la animacion, la vida, la alegria, á esta tierra, toda nervio y fantasía.

Necesitaríamos guerra todavia por dos meses: Precisamos aún de Egipto en convulsion, en lucha atróz: precisamos de Arabi en el campo cubierto de casco y coraza.

Vamos Inglaterra!: un nuevo bombardeo siquiera á Alejandria! Todavia se necesitan confeccionar algunos suplementos de diario para hacer sensacion en los boulevares!.....Qué diablo! una buena noche de alboroto en Paris, vale bien lo que gasten en mil kilos de pólvora mas ó ménos, tratándose de una nacion tan rica como tú. Queremos guerra! La paz es la mayor monotonía que puede haber para la humana generacion!........

La guerra! La guerra! para que tengamos suplementos á las 7 de la noche, que es la hora del cognac!..........

MARTIN GARCIA

Octubre 20 de 1882.

Los que han dicho que esta plaza fuerte era la llave de nuestros rios interiores tenian razon, y el autor de un excelente artículo que últimamente publicó *El Diario*, está en un error grande rebajando su importancia y reconociéndole solamente el valor de un punto de apoyo en una línea de defensa cubriendo Buenos Aires.

Como él lo dice, existen otros canales que los que domina Martin Garcia, todo el mundo lo sabe, pero aquellos no pueden dar pasaje á buques calando mas de siete piés y medio; es una verdad incontestable de la cual es fácil convencerse con un exámen de cinco minutos del mapa hidrográfico del Rio de la Plata.

Por cierto, los buques de cabotaje, los vapores de poco calado, pueden llegar á la boca del Guazú ó á la entrada del Uruguay por el camino que lesconviene: canal de las Palmas, Paraná Miní, etc. pasando á 30 kil. de Martin Garcia, pero este hecho no impide que todo buque calando 7 piés 1/2—lo que es el caso de todos los encorazados, por pequeños que sean,—tenga que pasar ó por el canal del Infierno ó por el del Sud, expuesto durante una hora al cañon de la Isla y al choque de los torpedos.

El estudio del mapa hidrográfico del estuario del Plata, permite contestar de antemano á una objecion que ya se hizo y que podria hacerse nuevamente: De lo mismo que el descubrimiento y el balizaje del canal del Infierno hizó incompleto, insuficiente, toda sistema de defensa de la Isla que no abarcase los dos canales que la ciñen, el balizaje de un tercer canal para los buques de gran calado, si fuera posible que existiera, inutilizaria en parte Martin Garcia; á esa observacion, justa, si tenia fundamento, se contesta que, hoy, no puede suceder cosa semejante, pues todos los puntos del estuario han sido reconocidos, sondeados, balizados, y su hidrografía es tan bien conocida como la topografía de la Plaza Victoria.

Repito, pues, que dos canales solamente dan acceso al Uruguay y al Paraná para los buques de guerra; que estos tienen que recorrerlos durante una hora, bajo el fuego de la fortaleza que los defiende y expuestos al peligro de chocar contra un torpedo, y que, por lo tanto, Martin Garcia merece el nombre de llave de los rios.

Pero la llave necesita composturas, todos que saben lo que vale la Isla y quieren que su armamento corresponda á su importancia, todos, digo, hacen lo que pueden. Pero que la Plaza sea bien armada ó no lo sea, es otra cuestion que no toca en nada á la potencia latente de Martin Garcia, y lo que queriamos establecer es que, por su situacion, la Isla es una plaza llamada á dominar los rios y que hará dueños de la navegacion del interior los que la poseerán.

A mas competentes, dejamos la discusion de las defensas de que conviene dotaria.

Un Oficial de la Guarnicion de Martin Garcia.

NOTAS PARISIENSES

Julia Feyghine descansa ya al pié de la colina del Pére-Lachaise. Dentro de pocos dias nadie se acordará de aquella cuya hermosura produjo tal sensacion en la primera escena del mundo.

En su ataud de raso blanco, y bajo una cruz de flores, ha atravesado Paris acompañada de un séquito de artistas á cuyo frente iba el director de la Comedia Francesa, y en cuyos grupos veíase á Magdalena Brohan, Mlles, Reichemberg, Barreta, Juana Granier y gran parte de sus antiguas compañeras de teatro Coquelin, Worms y Febvre rodeaban á monsieur Perrin. Detrás iba el jóven duque de Morny contrariando los deseos de su madre la duquesa de Sexto, y durante todo el tránsito ha sido objeto de la mas viva curiosidad, especialmente á la salida de la casa mortuoria, y en los alrededores de la iglesia rusa de la calle de Daru.

Julia Feyghine, como es sabido, era rusa y pertenecia á la religion cismática griega. Esta religion, como la católica, no admite en su seno al suicida; para poder recibir en la iglesia de la calle de Darú el cadáver de Mlle. Feyghine ha sido necesaria una ficcion; se ha exigido un acta en que constase que habia atentado contra su existencia en un momento de locura. No tardó en encontrarse un médico, que extendiese el certificado exigido; ya veis, pues, que la religion y la ciencia saben hallar, cuando quieren, fáciles acomodos.

El duque de Morny es un jóven de veinticuatro años, ligeramente cargado de espaldas; de fisonomía enfermiza y con un pequeño bigote rubio. Vestia de negro, aunque no de luto, con un *pardessus* corto y estrecho.

No ha dejado de hacer constar algun periódico que es el duque quien paga los gastos del entierro. Es verdad.

El duque de Morny, que no ha vuelto á entrar en su domicilio desde la noche de la catástrofe, recibió á un periodista en el hotel que su madre la duquesa de Sexto posee junto al Arco del Triunfo.

La larga conversacion sostenida entre el *reporter* y el duque apareció ayer en un periódico de la mañana de gran circulacion; es un verdadero *reportage* á la americana el que ha llevado ayer á cabo Mauricio Français.

Empieza por relatar su encuentro con la duquesa de Sexto, que bajaba la escalera de su hotel, con talle airoso, con una elegante falda de *moiree*, de larga cola, el óvalo perfecto de su rostro destacando entre sus caballos rúbios y fumando un cigarrillo. Segun Mauricio Français, la duquesa parecia interesarse poco sobre el acontecimiento de que hoy Paris entero se ocupa y despedíase de su hijo con una amable sonrisa.

De las palabras del duque parece desprenderse que en los salones aristocráticos de Madrid su éxito es grande; pasa una ó dos temporadas al año en nuestra capital, y apenas llega á Madrid le amenaza por todas partes el matrimonio.

El amante de Julia Feyghine debió salir anoche para Rusia, donde asistirá á la caceria que prepara el príncipe Demidoff.

Anúnciase que esta caceria va á ser soberbia, y que excederá en magnificencia á todas las anteriores á que el duque de Morny ha asistido.

Miremos hácia esa tumba del Pére Lachaise, hoy ya tan solitaria y tan sombria, y antes que el olvido caiga sobre ella, digamos por última vez:

—¡Pobre muchacha!

* * *

Anoche se estrenó con éxito muy discutido, una comedia de Mr. Henri Becque titulada *Los Cuervos.*

Los Cuervos son los que se lanzan á devorar en la sociedad en que vivimos, á todo aquel que cae. La obra de Becque es de una realidad demasiado dura y por eso no ha triunfado. Entre el público que acude á los estrenos hay mucho cuervo, y es natural que estos, con sus graznidos; manifestáran su disgusto.

Las principales aves de presa que ayer nos dió á conocer el Teatro Francés, son los hombres que viven de la interpretacion y de la aplicacion de la ley, son los curiales, en una palabra, abogados, notarios, escribanos, aiguaciles, todos giran voraces en torno de una familia que de repente se arruina; cada uno de ellos busca el mejor sitio donde clavar su picotazo.

A unirse con el bando siniestro acuden nuevas aves, atraidas por el rumor de las anteriores, revolotean sobre el cadáver, buscando ansiosas algun jiron de aquel despojo.

Aunque la comedia de Becque dista mucho de ser perfecta, se la ha tratado por el público con demasiado rigor; siquiera lo generoso de su pensamiento debió bastar para conseguir, por lo ménos, la benevolencia. Además hay escenas tiernísimas; una entre dos hermanas, que yo encuentro magistral: una hermana mayor, seducida, refiere su desdicha á su hermana menor, inocente: el efecto escénico es sublime: lástima que el autor que tan bien sabe herir las cuerdas del sentimiento, se haya perdido por la escabrosa senda del análisis.

Pero, lo repito, tengo para mí que la eleccion del asunto que anima el drama, es lo que ha influido mas en su derrota.

Hay injusticias que han creado muchos intereses y los que á ellos deben su engrandecimiento no quieren que se les hable de ella. La familia que veis en aquel palco debe á un abuso su fortuna, el abogado que se sienta en aquella butaca debe la prosperidad de su bufete á esas leyes defectuosas que privan á un hombre honrado de cuanto posee, y lo vuelven loco y lo matan; esas persecuciones implacables que arrojan á los cuatro vientos familias enteras, esos errores judiciales cuyas consecuencias espantosas nadie puede reparar, procura alimento á una porcion de gente que tienen á su vez familias que mantener, que hallan la sociedad perfectamente constituida y se encuentran muy bien en ella.

Id al teatro,—lugar de diversion,—á dar esas batallas, y de cien veces, noventa y nueve saldreis vencidos.

¡Es al aire libre de la prensa, es en la hoja del periódico ó del libro que que cada uno lee con su conciencia á solas, donde la voz de la Justicia brota invencible y se engrandece al recorrer el mundo!

Ernesto Garcia Lavedese.

Paris, 15 de Setiembre de 1882.

NOTICIAS DEL DIA

El Club «Buenos Aires»—Eran próximamente las nueve de la noche y ya los elegantes salones del nuevo centro social que acaba de nacer bajo auspicios que no han tenido hasta el presente muchas de las sociedades de esta índole entre nosotros, estaban rebosando de elegante y animada concurrencia.

La calle de Buen Orden en la cuadra en que el Club se ha instalado, (entre Belgrano y Venezuela) presentaba un aspecto risueño y en aquellas alturas completamente desacostumbrado hasta ahora,

El frente del Club era como un faro luminoso que atraia todas las miradas.

Lujosamente adornados sus balcones iluminados con brillantez y buen gusto; la banda militar frente á la entrada llamando con sus mas selectos acordes á la alegria y el placer, todo era nuevo y todo atrayente.

La cómoda escalinata rebosaba en flores, guirnaldas, jarrones y arcos y pabellones de esquisito gusto hacian el mas elegante *pendant* que pudiera desear el mas exigente con la profesion de colgaduras y de luces el espléndido alfombrado y los muebles de mas esquisito novedad y gusto

El toilette de damas, el de caballeros, el salon principal como si dijéramos de homenaje, el ambigú delicadísima y elegantísimamente preparado y servido por Michat, todo hasta el mas minucioso detalle previsto y escelentemente dispuesto, haciendo honor á la incansable actividad y buen acierto de los señores Rodriguez y Coronado, comision organizadora.

Y por sobre todo esto las brillantes armonias del hermosísimo Pleyel llenando el espacio.

Cumplióse el anunciado programa y se cumplio con la gentileza que no podia menos de esperarse.

El Dr. Roballos, vice-presidente 1° de la Comision una vez reunida la concurrencia, espuso en un breve y correcto saludo los propósitos de la nueva asociacion, dió gracias por la cooperacion entusiasta que sus iniciadores han recibido de todos los vecinos del sud de las autoridades, de la prensa, del espíritu público en general y termino esperando que este noble impulso no se detuviera en los principios, que el sud de la Capital se galvanizara á la sombra del Club Buenos Aires y dando por instalado este Club.

El Dr. Roballos fué contestado con una salva de aplausos.

Acto continuo empezó el concierto que se prolongó hasta media noche: nos falta el espacio y es la hora muy avanzada, por eso nos permitirán nuestros lectores dejémos para el mártes la crónica especial del concierto en que tan entusiastas como merecidos aplausos obtuvieron las señoritas de Obregon, Prósper, Bocalandro y Rivas señores Mascias y Gismondi.

A media noche, como decíamos, termina el concierto y dá principio el baile: entonces, á fuer de discretos cronistas, nos retiramos no sin que prometamos revelar tambien el mártes algunas *temporadas*, para cuya pesquisicion traviesa hemos dejado un pequeño diablejo con faldas que nos ha prometido inspirarnos á las mil maravillas.

Entre las familias que asistieron, nos permitimos recordar á las de Cajaraville, Gimenez, Obrigon, Coronado, Rios, Alfaro, Otero Sanchez Burgos, Rodriguez, Monjan Lopez Gomara, Pom-

---

FOLLETIN

21

FORTUNÉ DU BOISGOBEY

—:o:—

EL CRÍMEN DEL OMNIBUS

Traducido especialmente para "La Tribuna Nacional"

—Sí, pero vos que pretendeis saberlo todo, no conoceis el testamento de mi hermano.

—Nadie, me atrevo á creer, lo conocia ántes de la muerte del testador.

—Y bien, yo lo conozco. El notario que lo ha recibido ha llegado, y me ha mostrado una cópia de él. Mi hermano ha dejado la totalidad de su fortuna, para ser dividida en partes iguales entre sus dos hijas Blanca y Pia Astrodi.

Blanca ha muerto, pero Pia vive. Así pues, yo estoy bien y perfectamente desheredado.

La fisonomía del agente de negocios cambió de espresion. Evidentemente no sospechaba que Pia era legataria con el mismo título que su hermana.

—Me consolaré de ello, prosiguió el señor Paulet, pero he querido significaros que nuestras convenciones son en adelante sin objeto, y vengo á pediros me entreguéis la obligacion que he firmado......, ya no puedo serviros de nada.

—Que no puedo ya servirme........ahora, dijo lentamente Blanchelaine, que ya habia reflexionado, pero la situacion puede cambiar.

—Qué entendeis por esas palabras? preguntó el señor Paulet con ironia. Se trata de hechos positivos, y no de suposiciones quiméricas. No podreis prevaleros conmigo de un compromiso cuya ejecucion está subordinada á una condicion que se ha hecho irrealizable. No teneis, pues, ningun interés en guardarlo, y es necesario volvérmelo.

—Permitidme que os pregunte, que interés teneis en que os lo devuelva, dijo friamente Blanchelaine.

—No quiero que queden rastros de una convencion que me pesa haber concluido.

—En cuanto á mí, podria contestaros, que tengo empeño en que esos rastros subsistan y que no podreis obligarme á restituiros un contrato libremente firmado por vos. Pero prefiero mas bien demostraros que ese contrato puede aun serviros........mas tarde. Tened la bondad de recordarme su contenido.

—Nunca lo he olvidado. Se dice en él que, en remuneracion de ciertos trabajos emprendidos por mi órden, pero no especificados en el papel, os debo la suma de cien mil francos, pagaderos el dia.....escuchad bien.......el dia en que reciba la parte que me corresponde, á título de heredero natural, en la sucesion del Sr. Francisco Boyer, mi hermano por parte de madre.

—Eso es exactamente, señor, y me apoyo en los términos de nuestro compromiso.

—Muy bien. Entonces, no recibireis nunca vuestros cien mil francos, puesto que yo nunca recibiré un solo centavo de la herencia.

—Qué sabeis vos de ello?

—Oh! nada de equívocos, os lo ruego— Supongo, que no tendreis la audacia de decirme, que si esa Pia llegase á desaparecer de este mundo como su hermana, la sucesion me tocaria á mí.

Pia Astrodi ha sobrevivido al testador; así pues, ella ha heredado; y por lo tanto, su muerte no me devolveria la fortuna de mi hermano. Esa fortuna pasaria á los parientes de ella, y, en defecto de parientes, al Estado, pues la ley italiana está probablemente calcada sobre la ley francesa.

—Así lo creo.

—Qué esperais pues del porvenir?

—Ese es mi secreto.

—Yo tengo el derecho de saber vuestro secreto.

Yo no quiero prestarme á las trapalonerias que sin duda meditais, para embrollar un asunto muy claro.... demasiado claro.

—Vos no sereis responsable de lo que yo haga.

—Así lo espero.

—En ese caso, dejadme obrar como yo lo entienda.

—No puedo impedíroslo, pero os declaro que no sereis remunerado por vuestro trabajo. En adelante no me ocuparé mas de la sucesion que de lo que pasa en la luna. La considero como perdida y tampoco quiero oir hablar mas de vos.

—No oireis hablar de mí sinó en el momento en que me encuentre habilitado para demostraros que la situacion ha cambiado en todo y por todo. Y principio por deciros que no será ni en ocho dias, ni en un mes, ni aun en un año. Agregaré que, me someteré á vuestra apreciacion para que taseis la recompensa del servicio que os haya hecho.

—Si eso es así, que quereis hacer del papel que os he firmado?

—Mostrarlo, si alguna vez vos.... ú otro.... me chicaneasen sobre los medios de que me he valido. Ese papel, señor, es mi garantía. Prueba que siempre hemos marchado de acuerdo. La naturaleza de las operaciones que me habeis encomendado no están en él especificadas, vos mismo acabais de declararlo. De esto se deduce necesariamente, que todo lo que he hecho, he debido hacerlo por órden vuestra.

— en otros términos, me dais á entender que si la justicia llegase á mezclarse en vuestros asuntos, trataríais de comprometerme. Os prevengo que no lograreis vuestro objeto. Soy conocido como hombre demasiado honrado para que se me acuse de haber autorizado maniobras ilícitas.

No pasemos adelante, señor. No quereis devolvermo ese compromiso?

—No, como tampoco la carta que me habeis escrito, hace ya un mes, para darme vuestras instrucciones relativas á Bianca Astrodi, á quien se trataba de impedir......cuesto lo que cueste ......el venir á Francia, ó si ella hubiese venido ya, impedirle que permaneciese.

—Muy bien, dijo con cólera el señor Paulet; guardad todo, me burlo de ello....y tampoco tengo miedo de vos, ni de lo que podais hacer.

—Estoy convencido de ello, replicó tranquilamente el señor Blanchelaine; pero con todo no os burlais de los seiscientos mil francos que habrian entrado á vuestro bolsillo si vuestro hermano no hubiese tenido otra hija, y teneis tambien mucho miedo de perderlos.

Mirad! señor, en lugar de [illegible] querellarme y de imputarme intenciones [illegible] que no tengo, hariais mucho [illegible] mejor en fiaros de mi para arreglar las cosas. Pondré mucho tiempo en ello, pero yo os respondo del éxito.

Llegará un dia en que os llevaré la sucesion del finado señor Francisco Boyer servida en una bandeja de plata, como las llaves de una ciudad conquistada.......y vos no habreis tenido necesidad de mezclaros en el trabajo de la conquista.

No os pediré entonces, sinó lo que gusteis darme, y por ahora no os pido sinó una simple indicacion....un simple dato....una nada.

—Un dato? repitió el Sr. Paulet. No tengo dato alguno para daros. Tomadlos donde os plazca. Eso, ni me concierne, ni me importa nada.

—Hay uno que vos únicamente podeis suministrarme, repuso el agente de negocios sin alterarse, y el cual no me rehusareis, estoy seguro de ello, pues no es de aquellos que por su naturaleza pueda comprometeros.

Varias personas saben ya, no es cierto? que Bianca Astrodi era hermana de esa Pia que desempeña la profesion de servir de modelo á los pintores.

—Es decir que todo el mundo lo sabe ó lo sabrá; eso se ha descubierto ayer en el taller de un artista que se servia de esa jóven como modelo....en el taller del Sr. Pablo Freneuse.

—El jóven que estaba en el teatro con vos en la Puerta San Martin?

—Sí, y él no tiene ninguno motivo para guardar el secreto de ese parentesco. Además, estaba allí, uno de sus camaradas, un artista como él llamado Binos, quien me parece que es bastante charlatan. Podeis contar con que á la hora que es, todos los talleres del barrio saben la noticia.

—Es probable, pero eso me importa muy poco. Me intereso únicamente en estar seguro sobre un punto.

—Cuál? preguntó bruscamente el señor Paulet, quien á su pesar se dejaba arrastrar poco á poco en la vía de las confidencias, respondiendo á las preguntas que le hacia un hombre con el cual acababa de romper sus relaciones.

—Otras personas á mas de vos, señor, saben acaso que el señor Francisco Boyer, ha dejado su fortuna á las dos Astrodi?

—El notario lo sabe. Es él quien me lo ha dicho. Mi hija tambien lo sabe. Ella estaba presente cuando él me lo dijo.

—Pero... y los demas!... aquellos que acabais de nombrar... el señor Freneuse!... el señor Binos?

—Ciertamente que lo ignoran! No he de haberme entretenido en contarles la noticia.

—Naturalmente, ni tampoco se la contareis. Pero la hermana... la Pia?...

—Nada sabe tampoco. Pero ella sabrá todo.

—Quién pues se lo dirá? No sereis vos, supongo.

—Será el notario, probablemente.

—Sabe entónces que ella está en Paris?

—Sí, le he dicho que yo acababa de verla. Precisamente ella estaba en lo de Freneuse, cuando el notario que me buscaba por todas partes, se presentó allí.

—Diablo! el asunto es enojoso. Pero en fin, el no sabe el domicilio de esa muchacha?

—Ni mas ni menos que yo. Solo que, le bastará para tenerlo, el pedírselo al señor Freneuse.

—Y creeis que lo hará?

—Lo ignoro. Pero me parece que esa seria su obligacion.

—Por qué! Es acaso él, el ejecutor testamentario?

—No. Ni aún es él quien ha recibido el testamento. Mi hermano lo ha escrito de su puño y letra, sin consultar á nadie, y es el presidente del tribunal, quien ha abierto ese maldito testamento.

—En ese caso, el notario no está obligado á buscar los herederos.

—No...... Tanto mas, cuanto que ha defendido siempre mis intereses, mientras vivia mi hermano. Lo he indemnizado de sus gastos de traslacion, y no creo que tenga el proyecto de permanecer por mucho tiempo en Paris.

—Podriais decirme en qué hotel se ha alojado?

—En la calle de Bouloi, núm. 75. Espero que no ireis allí á hablarle de vuestros proyectos.... que, por otra parte, no conozco, ni quiero conocer.

—Me guardaria bien de ello, os ruego que así lo creais...... aunque mis proyectos nada tengan de ilícitos. Quisiera únicamente asegurarme de que ántes de marcharse, no se ha ocupado de Pia Astrodi. Y puedo inquirir eso, sin entrar en relaciones con el señor...... me dispensariais que os preguntase su nombre?

—El señor Drugeon, respondió el señor Paulet, arrastrado á su pesar en la vía de las confidencias.

El aplomo del Sr. Blanchelaine, lo fascinaba; sus protestas de honradez, lo calmaban; y, además, aunque pretendiese lo contrario, no habia renunciado completamente á la esperanza de entrar en sus derechos hereditarios.

Para acallar su conciencia, no queria mezclarse en nada; pero, todo bien pesado, juzgaba inútil el romper definitivamente con un hombre que se vanagloriaba de poder volverle la ya perdida sucesion.

—Os doy las gracias, señor, dijo el agente, y os juro que no os pesará el haberme puesto en antecedentes capaces de permitirme el que pueda serviros.

Coñac Martell y "Cuatro Caballos"
Imported by Moore y Tudor.

Ambos Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.

Ambos De calidad siempre igual.

Ambos Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.

Ambos Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca "Cuatro Caballos", contiene una copita mas liquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.

¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

bo, Dantas, Martinez, Hoyo, Raymond, Mascias, Roballos, Foronda, Garay, Estéple, Doncelaar, Moyano, Picard, Oliden, Prosper, Acuña, Lopez y otros muchos.

Se dicen piropos—Los periódicos franceses y alemanes andan á la greña, y se echan en cara las *irregularidades* cometidas por los ejércitos de las respectivas naciones.

La *Presse* atribuyó á sus vecinos de allende el Rhin algo que no fué de su agrado, y con este motivo el *Mercurio de Suabia* revuélvese airado contra el colega traspirenáico, y dispara á quema ropa el siguiente trabucazo contra uno de los mas famosos generales del primer imperio.

«El mariscal Soult despojó á España de un gran número de cuadros, que despues de su muerte han sido vendidos por una cantidad que se aproxima á cinco millones».

Inspectores de rentas—Los Inspectores de Rentas de la Provincia, Sres. Oromi, Sicardi y Casullo, han comunicado al Director de Rentas señor Dibur, el haber hecho la visita de inspeccion en los siguientes partidos:

Lobos, Azul, Bragado, 25 de Mayo, 8 de Julio, Saladillo, Las Flores, Ayacucho, Dolores, Mercedes, Las Heras y varios otros.

Como se vé, pues, dentro de poco habrán terminado su visita de inspeccion.

El parage preciso para colocar la estátua de Garibaldi—El Presidente de la Municipalidad recibió ayer del *Comitáto per l' onoranze á Garibaldi*, la nota que vá á continuacion, que mereció el decreto que lleva al pié.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1882.

Sr. Presidente de la Municipalidad, D. Torcuato de Alvear.

Muy distinguido señor:

Impuesto el Comitáto que presido de su benévola nota de fecha 12 del corriente, me encarga agradecer á vd. y á la corporacion que dignamente preside el haberle concedido el local que solicitaba para la ereccion del monumento á la memoria del General Garibaldi.

Al mismo tiempo deseando este Comitáto, dar sin demora las instrucciones indispensables al escultor que ejecuta la obra acerca del sitio donde debe colocarse, ruego al Sr. Presidente quiera darme la autorizacion necesaria para disponer del local elejido por el Comitato situado en el Paseo de Julio entre las calles Cangallo y Cuyo, ó si hubiese inconveniente en ello, se dignase el Sr. Presidente señalar aquel que creyese mas apropiado al objeto que dejo indicado.

Me es grato, Señor Presidente de tener esta oportunidad de saludarle con los sentimientos de mi mas alta consideracion y particular aprecio.

El Presidente del Comitato.
DOMINGO PARODI.
El Secretario.
C. Anivaric.

Octubre 21 de 1882.
A la Seccion de Obras Públicas con recomendacion de pronto despacho.
ALVEAR.
M. Obarrio.

Movimiento militar—Por resolucion del Ministerio de la Guerra, ha sido dado de baja el cadete del Colegio Militar Miguel Rivera.

—El mayor don Zenon Ferreyra ha pasado á revistar á la Plana Mayor pasiva del Regimiento 10 de Caballeria.

Toros «Durham»—El importe de las ventas de los toros Durham importados de Inglaterra por el señor Maclennang vendidos por el martillero Bullrich y Ca. se elevó á la suma de 186,200 mjc.

El Fiscal del Crímen—La causa que sigue el Juez Correccional Doctor Obligado, al Director de «El Diario» Señor Laynez, pasará mañana al Fiscal del Crímen Dr. D. Gerónimo Cortes.

Derecho de Sanidad—Con fecha de ayer puso el P. E. Nacional el cúmplase á la ley del Congreso cuyo contenido es este: todo buque mercante que entrase á puertos de la República, abonará como derechos de Visita de Sanidad, un impuesto de dos centavos fuertes por tonelada.

Los buques que procedan de puertos infestados ó que no presenten patente de Sanidad, abonarán el doble del importe fijado en el art. precedente. El derecho de Sanidad se abonará por mitad cuando los buques entrasen en lastre y sin pasajeros. La presente ley rejirá durante el año 1883.

Efectos del cometa—José Bahia, napolitano, de 20 años de edad, procedente de Napoles llegado antes de ayer á Montevideo, en calidad de inmigrante y trasbordado á nuestro puerto en el vapor «Silex», le ha pasado un hecho original, con motivo, de querer ver el cometa, que hace tiempo se presenta en nuestro horizonte.

Antes de anoche, pensó para sí, que seria ridículo desembarcar á tierra sin haber primero observado el cometa; al efecto era tarde de la noche, faltaban aun tres ó cuatro horas para venir el dia, y el malogrado cometa no se distinguia.

Bahia creyó prudente entonces confortar su estómago con unos cuantos tragos de anis, á fin de poder estar con inspiraciones suficientes para poder definir así las observaciones astronómicas, que se preparaba á hacer á nuestro cometa.

Así pues, ya aun apareciendo el cometa no pudo distinguirlo, pues le faltaron fuerzas en las órbitas de los ojos, para poder lanzar su mirada hácia arriba.

El anis no dejaba de agotarse y ya Bahia, en vez de prepararse á observaciones cometarias, tuvo que ceder á la flojedad de sus músculos que iban decayendo á consecuencia nada menos de haberse bebido con tantas ansias el espirituoso anis, habiendo consumido ya el número de tres botellas de una cuarta cada una.

Pueden ya figurarse nuestros lectores el estado convulsionante y desesperado, en que estaria el nuevo astrónomo.

Llegado el vapor á nuestro puerto ayer por la mañana, trasladóse á bordo el señor Ojeda oficial de guardia en el muelle á hacer su visita.

Al ver el oficial á este individuo desmayado completamente, presentando los síntomas de una grave enfermedad, recibió una fuerte impresion, remitió inmediatamente una nota al oficial de guardia de la Capitania señor Pastor solicitando la visita médica.

Llegados á bordo, los doctores Uriburu, y Mallo, y reconociendo al delincuente se informaron que no pasaba de una soberana mona.

Como mas antes decimos, el amigo Bahia se habia bebido tres botellas de anis.

Su estado no es de gravedad, pero se cree pueda tener malos resultados.

¡Maldito cometa! Cuando desaparecerás, para evitar las observaciones de los hijos de Baco.

Veinte años de plazo—En el Brasil ha sido prorogado por veinte años el plazo concedido al Banco «New London and Brazilian Bank limited» para funcionar en el imperio.

Escudos—El Consejo Escolar de Chascomús ha solicitado de la Direccion de Escuelas cuatro escudos para las escuelas de ese pueblo.

Buena fragata—El buque de vela mayor que habrá venido hasta ahora al Rio de la Plata está en camino desde Inglaterra con tres mil toneladas de material para el ferro-carril del Sur.

Es un buque de hierro aparejado de fragata de cuatro palos y solo cala 22 piés.

Su casco, como todos modernamente hechos, tiene el forro interior impermeable—como el exterior y entre los dos forros; cuando es necesario, que sucede cuando concluyen su descarga ó navegan en lastre, estiva 350 toneladas de agua que introducen por medio de grifos al efecto y extraen con bombas que tiene el buque.

«El Lassel»—Este vapor llegará hoy con carga y pasajeros procedente de Liverpool.

Loteria de la Capital—En la extraccion efectuada ayer han resultado premiados con las suertes mayores los números siguientes:

Con 10,000 patacones el 2,686.
Con 500 el 2,606 y 2,434.
Con 200 fuertes 10,427, 7,766, 6363, 12,064.
Han obtenido 100 patacones los números 1,301, 1,847, 3,970, 1,309, 5,341, 9,739, 3,669, 12,751, y 2,638.

Concierto en el Nacional—Sumamente concurrido estuvo anteanoche el Nacional, con motivo del concierto organizado á favor del Asilo de Mendigos, bajo la direccion del reputado maestro D. Leopoldo Montenegro.

La ejecucion de todas sus partes han sido brillantes y sus intérpretes muy aplaudidos.

Sin hacer distinciones especiales no podemos dejar de mencionar á la niña América Montenegro que cantó en traje de carácter, la preciosa *ballata* del Ballo in Maschera.

Esta niña es una verdadera monada y los concurrentes no pudieron resistir al placer de hacerle repetir su graciosa cancion.

El piano—un magnífico Herz—ayudó mucho al maestro Montenegro, para lucir sus excelentes cualidades de acompañante.

El resultado obtenido en la boleteria fué espléndido; pues no ha quedado una sola localidad disponible.

Desde luego tanto los organizadores como los que tomaron parte en la filantrópica fiesta, son acreedores á las mejores felicitaciones.

En honor de Virgilio—Para conmemorar la celebracion en Mantua del XIX centenario de Virgilio, se van á acuñar medallas q' en el anverso llevarán grabada la estátua del poeta latino. su nombre y las palabras *cecine pasqua rura*... y en el reverso estas otras *Arma virusque cano.—En el XIX centenario, Mantua.*

Un aparato útil—Encontramos la siguiente noticia en un diario de Venezuela:

«El departamento de ingenieros ha acordado privilegio de invencion á don Santiago Lourent, por un aparato destinado á evitar las caidas de los obreros que trabajan en grandes alturas.

Consiste este en una especie de paracaidas que no incomoda en lo mas mínimo al que lo, baja y que, colocado en cierta parte del cuerpo, está dispuesto de manera que cuando la persona que lo lleva pierde el equilibrio y cae, se abre ampliamente y desciende con suavidad sin causarse el mas lijero golpe.

Loteria—El premio mayor de la de Santa-Fé que se jugó ayer en el Rosario, lo obtuvo el núm. 10,718.

El billete entero fué vendido en esta ciudad.

Conato de suicidio—Los suicidios y los conatos están de moda; no falta un tonto que aficionado á las escenas de sentimentalismo que se suceden á un conato de suicidio, entre los miembros de la familia del que quiere irse al otro mundo, no intente arrancarse la vida con sus propias manos, para oir luego los comentarios y el llanto de las personas que le son adictas.

Ayer otro individuo intentó suicidarse. Un anciano de 65 años, Luis Barneri, domiciliado en la calle del Temple núm. 115, hace mucho tiempo se hallaba exhausto de recursos y en una extrema miseria.

Vivia en la casa indicada merced á la caridad de sus propietarios, y ayer, cansado de una existencia tan miserable atentó á sus dias, infiriéndose una herida con un cortaplumas en el cuello.

La herida no es grave é indudablemente salvará.

Entre compatriotas—Por una de esas cuestiones que nunca faltan entre amigos, se tomaron en pelea en la casa calle de Cerrito núm. 272, antes de ayer Antonio Clédiche y Santiago Vereni, recibiendo el primero una herida en la frente inferida con una piedra arrojada por su antagonista que logró fugar.

Loteria Pública Argentina—Damos á continuacion los números que han obtenido las principales suertes de esta loteria, jugada hoy en Almagro.

5892	con	100,000	pesos	mjc.
3022	«	4,000	«	«
2490	«	4000	«	«
6106	«	2,000	«	«
6033	«	2,000	«	«

5497, 5102, 2114, 5331, 2358, 4619, con 1000 pesos

Telégrafo nacional—Oficina Central, Octubre 21 de 1882.—A LA TRIBUNA NACIONAL.
5 p. m.—Linea Sud funciona hasta Puan.
Demás bien.
Jefe de Oficina.

Labor meritoria—Por mas dificultades que se opongan á la realizacion de las obras y mejoras urgentemente reclamadas por el interés general de este municipio, el Lord Mayor hace toda clase de esfuerzos por salvarlos con una actividad y persistencia ejemplar.

Una prueba de lo que decimos es el empeño que se está tomando por la realizacion de grandes mejoras en la parte Sud de la ciudad, precisamente en una época en que la Municipalidad, no cuenta, quizás, con los medios suficientes para llevarlas á cabo.

Ayer era el aumento del alumbrado; hoy es la reparacion de los pavimentos de las calles; muy pronto le seguirán los adoquinados.

En toda la semana entrante se dará principio al empedrado de la calle de la Rioja hasta el Matadero Público.

En las parroquias de Santa Lucia y San Juan Evangelista, las Comisiones de Higiene respectivas recojen en estos momentos del vecindario, la conformidad necesaria para efectuar el empedrado de varias calles.

Igual cosa sucede en las de San Cristóbal Monserrat, y Concepcion.

Con un interés no menos recomendable, procede el señor Alvear, con los pedidos que le dirije el vecindario.

No hace mucho, los vecinos de la Seccion 11ª., le pedian en una solicitud que ya hemos publicado, nombrara para aquella jurisdiccion una Comision de Higiene de necesidad imperiosa para un barrio tan importante como es ese, y que tanto abandono sufre por parte de las autoridades. El Sr. Alvear no las ha desoido. Ayer se ocupó de este asunto, trayendo á su despacho á los miembros de la Seccion de Higiene con quienes consultó al respecto. Quedó resuelto el nombramiento de esa Comision. Las personas que deben componerla serán designadas el lúnes.

El Lord Mayor se hace cada dia acreedor al aplauso público.

Hé aquí dos notas que se relacionan con lo que hemos dicho antes y que son de un notable interés para los vecinos del Sud:

Buenos Aires, Octubre 21 de 1882.
Señor Ingeniero D. Pastor Del Valle.

El peage de los caminos públicos que es una carga para el transeunte, exije sus mejoramientos y conservacion en perfecto estado, pues solo así puede ser aceptable.

El de la Boca del Riachuelo fué motivo de queja mientras lo tuvo la empresa constructora del macadam, y la Municipalidad desea hoy que ha tomado posesion de él por haber terminado el contrato, adoquinarlo en toda su estension, sacando la obra á licitacion, bajo la base de un peage mas moderado y solo obligatorio á los carros y zorras del tráfico.

Para realizar este propósito se necesita conocer el número de metros que tiene el camino, las propiedades ubicadas en él, su frente, lo que importaria empedrarlo todo y, la diferencia del costo entre esta clase de pavimento y el adoquinado, así como cualquiera de los dos sistemas que se aceptase, y la cantidad mensual que se necesitaria para su conservacion.

Para obtener este conocimiento y demás que sean necesarios al objeto, le dirijo á vd. la presente recomendándole su preferente estudio.

Dios guarde á vd.

TORCUATO DE ALVEAR,
Mariano Obarrio.
Secretario.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1882.
Al Sr. Presidente del Club «Buenos Aires».

Tengo la satisfaccion de dirigirme á Vd. participándole que se han dado órdenes á la oficina respectiva para la colocacion, si es posible hacerla hoy mismo en la plaza «General Belgrano», de dos faroles de alumbrado á gas, sistema «Siemens», encargados á Europa recientemente por esta Corporacion y recibidos por intermedio de la casa de A. Marcó del Pont.

Estos faroles servirán como recuerdo de la inauguracion del Club que Vd. preside tan dignamente.

Aprovechando esta oportunidad, me permito pedir al Sr. Presidente la designacion de una comision de vecinos que se encargue permanentemente del ornato de la misma plaza «General Belgrano».

Lo espero así del Sr. Presidente y me es grato saludarle con mi mayor consideracion.

TORCUATO DE ALVEAR.
Mariano Obarrio,
Secretario.

Exposicion de fieras—D. Jorge Tacoviche poseedor de una coleccion de *animalitos inocentes* entre los que se cuentan en mayor número los osos, se ha presentado á la Municipalidad pidiendo permiso para exhibírselos á los pacíficos vecinos de la Boca del Riachuelo.

El recurrente ha elejido la casa de la calle de Alvear número 11, para local de la exposicion.

Nota—El Ministro de Justicia é Instruccion Pública pasó ayer una nota al Presidente del Consejo General de Educacion, en la que le comunica que ha recibido la contestacion á su nota de fecha 6, sobre el informe que pidió respecto á la visita de inspeccion de los vocales inspectores.

El Ministro Señor Wilde no se encuentra satisfecho con el informe que han pasado los inspectores Hernandez y Wilde de las escuelas de San Luis y San Juan, pues que los *Inspectores son cuatro que nombró el P. E. creyendo que eran necesarios*, y que los informes que se han publicado en el «Monitor» son solamente de dos inspectores.

Almacenaje y eslingaje—El P. E. Nacional ha promulgado la ley referente al impuesto de almacenaje y eslingaje para el año 1883.

Interesa al comercio conocerla en todas sus partes.

Art. 1° El almacenaje y eslingaje en las Aduanas de la República, se abonará desde el 1° de Enero de 1883, con arreglo á las disposiciones siguientes:

1° Los artículos que deban abonar en razon de su peso, seis centavos al mes por cada cien kilógramos de peso bruto.

2° Los que deban abonar en razon de su volúmen, cuatro centavos al mes por cada cien decímetros cúbicos.

3° Los líquidos no embotellados, segun la capacidad de su envase, ocho centavos al mes por cada cien litros.

4° Los que deben abonar en razon de su valor pagarán al mes segun la escala siguiente: los bultos cuyo valor no exceda de treinta pesos, cuarenta centavos por ciento; los de treinta á cincuenta de su valor, treinta centavos; los de cincuenta á cien, veinte centavos; y los de cien para arriba, quince centavos.

5° La pólvora y artículos explosivos, veinte centavos al mes por cada cien kilógramos.

Art. 2.° Las fracciones en peso, volúmen ó medida, se abonarán como entero.

Art. 3.° El P. Ejecutivo determinará los artículos que deban pagar por peso, volúmen, medida ó valor.

Art. 4.° El eslingaje será equivalente á dos meses de almacenaje para las mercaderias a depósito, y á tres cuartas partes del depósito para la de despacho directo.

La sal, el carbon, la piedra-yeso, de veredas, adoquines y otras semejantes, pagarán sesenta centavos por ciento de eslingaje sobre su valor.

Art. 5.° Las mercaderias exoneradas del pago de derechos de importacion por leyes ó contratos, pagarán derechos de eslingaje de despacho directo si no entran en los depósitos de Aduana, y pagarán el de almacenaje y eslingaje de depósitos cuando entren en sus almacenes.

Art. 6.° Acuérdase exoneracion de pago de seis meses de eslingaje para las mercaderias que salieren de tránsito de los depósitos fiscales ú otras aduanas de la República ó para el exterior.

Art. 7.° Comuníquese, etc.

Apertura de calles en Santa Lucia—El Lord Mayor tuvo ayer en su despacho una larga conferencia con algunos de los miembros de la Comision de Higiene de la Parroquia de Santa Lucia, conferencia que tenia por objeto arribar definitivamente á disponer la apertura de algunas calles de aquella localidad.

Esta reunion dió los resultados que se buscaban.

El Sr. Alvear encomendó al secretario de la Corporacion Sr. Obarrio, reuniera á la mayor brevedad todos los antecedentes á este respecto.

Es, pues, indudable ya que muy pronto serán prolongadas las calles de Perú, Chacabuco y Piedras, que como se sabe, se encuentran interrumpidas, por las propiedades del Sr. Gonzalez Moreno. Serán así mismo prolongadas las calles de Suarez é Ituzaingó.

Nuestro Lord Mayor está vivamente interesado en la pronta realizacion de esta obra.

Los mejores faroles Siemens—La casa de los Señores Marcó del Pont entregó ayer á la Municipalidad 15 faroles Siemens perfeccionados mucho mas elegantes que los que ya conocemos y que se encuentran colocados en la Plaza de la Victoria, en algunas calles y en los atrios de varios templos.

Estos faroles son de los que últimamente encargó á Europa el Sr. Alvear y se cree darán una luz aún mejor que los que ya teniamos del mismo inventor, presentando ademas sobre estos una economia en el consumo de gas.

Ayer mismo nuestro activo Lord Mayor distribuyó su colocacion en esta forma:

2 faroles en la Plaza Grl. Belgrano, en conmemoracion de la inauguracion del gran *Club Buenos Aires* que se efectuó anoche.
1 id en el atrio del templo de San Nicolás.
1 id en el de San Telmo.
1 id en el de Balvanera.
1 id en el del Socorro.
2 id en la plaza San Martin.
2 id en la de 6 de Junio.
2 id en la de Lorea, y por último los 3 restantes distribuidos de esta manera:
1 en la mitad de cuadra calle de Victoria entre Chacabuco y Perú.
1 en la misma forma en la de Perú entre Rivadavia y Victoria, y el último en la de Florida entre Piedad y Rivadavia.

La disposicion dada á estos tres últimos faroles la ha ordenado así el Sr. Alvear, para poder observar si uno solo de estos puede reemplazar á los tres pequeños que es costumbre colocar en cada cuadra.

Para mañana á la noche quedarán completamente instalados todos esos faroles y en condiciones de poderlos librar desde ese momento al servicio público.

Orden general—La Inspeccion y Comandancia General de Armas espidió ayer la siguiente, reglamentando el distintivo que en sus vestiduras debe llevar el personal castrense del ejército:

ÓRDEN GENERAL

No designando el reglamento de uniformes para el uso del ejército el que corresponde al personal castrense del mismo, la superioridad dispone que el vicario general use como distintivo de su gerarquia un cordon de oro de 2 y 1½ mm. de diámetro al rededor del sombrero, de cuyo estremo penderán dos borlas de canutillo briscado.

Los capellanes de division ó cuerpo, un cordon de igual diámetro que el anterior, pero de seda negro con dos borlas de oro de canutillo suelto y colocado en la misma forma que se designa al primero.

Joaquin Viejobueno.

El Gladiador—«El Nacional» ha dado la noticia de que el propietario del Dunrobin Sr. Anderson, ha desafiado al propietario del *Gladianor*.

Nos consta que esto no pasa de un rumor. Sin embargo estamos autorizados para asegurar que el Coronel Bosch, aceptará el reto si se le hiciera, siempre que déu las libras por la diferencia de sangre y las que le correspondan por la edad.

El Coronel Bosch recibirá cualquier propuesta en este sentido en el Jockey Club.

Aniversario—Ayer fué el setenta y siete aniversario de la batalla naval de Trafalgar que tuvo lugar entre las fuerzas aliadas de España y Francia y la Inglaterra.

Abogado—El señor D. Juan E. Serú ha sido nombrado abogado de la empresa del Ferro-carril Andino.

Loteria de la Capital—He aquí las suertes mayores de la loteria jugada ayer:

2686 con 10.000 pts; con 500 el 2606; 2434 con 250; el 2687, 2685; con 200 el 10,037, 5766, 6363, 12,054; con 100 el 1301, 1847, 3970, 1309, 5341, 9739, 9321, 3669, 12,751, 2638.

Del Uruguay—El vapor «Rio de la Plata» trajo ayer con procedencia del Uruguay, los siguientes pasageros:

Enrique Dizi, Pablo Vazquez, Juan Quirisibique, Camilo Giarcena, Francisco Achol, Juan Noves, Juan Soler, Anita Soler, Josefa Damitres, Juan Montero, Benito Perez, Manuel Urquiza, Manuel Ocámpo, Bernardino Castillo, Nicasio Palacio, Juan Rodriguez, Santiago Vazquez, Camilo Marzon, Cárlos Anabio, Maria Mendy, Balbina Anabio.

Mayor limpieza en los faroles—La Municipalidad se ha apercibido que la limpieza de los faroles del alumbrado público á gas, no se hace con la regularidad debida, lo que es un inconveniente para la mejor claridad de la luz.

Con este motivo el Presidente de aquella Corporacion ha dirigido ayer una nota al Gerente de la Compañia de Gas de Buenos Aires (limitada), previniéndole que de no remediar esa falta en lo sucesivo, la Municipalidad hará efectuar ese servicio con personal propio y por cuenta de esa compañia.

Al vecindario—La Corporacion Municipal pide al vecindario de los boulevares Rivadavia, Callao, Entre-Rios y Belgrano y de las demas calles donde se han colocado plantas, quieran mientras dura la seca, hacer efectuar el riego de las que se han puesto al frente de sus respectivas propiedades.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1882.—*Mariano Obarrio.*—Secretario.

Valor de la propiedad—En el dia de ayer se han efectuado las siguientes ventas de propiedades:

En la Campaña—Un terreno en San José de Flores, con 17 metros 32 centímetros por 53.19 en 5000 ps. mjc.

Un campo, ubicado en el Partido de Lobos en la cantidad de 205000 $ mjc.

Otro en el Partido de Marcos Paz con una área de 5 cuadras cuadradas en la cantidad de 331300 ps. mjc.

Brillante idea—Las señoras doña Severa P. de Acevedo y doña Feliza R. de Melendez, Presidenta de la Sociedad Damas de Caridad, en San Nicolás de los Arroyos, han iniciado el establecimiento de un Bazar en ese pueblo, destinando su producto á la terminacion de las obras del templo de ese punto, las cuales están paralizadas hace nada menos la friolera de 50 años.

Felicitamos á estas distinguidas matronas que elevan su honorabilidad continuamente, con sus dignos procederes.

El mundo marcha—El Consejo Escolar de Flores ha comunicado á la Direccion de Escuelas de la Provincia, haber nombrado Presidente honorario de ese Consejo, á D. Domingo Faustino Sarmiento.

Departamento de Ingenieros—En vista del recargo del trabajo que actualmente tiene el Departamento de Ingenieros y siendo su personal insuficiente para atender á los diversos estudios que tiene entre manos y á la ejecucion de las leyes últimamente sancionadas, se le vá á autorizar para que aumente su personal con seis ingenieros en el carácter de supernumerarios.

Policia de la Provincia—Se han recibido ayer en este Departamento los siguientes telegramas:

Barracas—En la mañana de ayer han robado á D. Juan Delfino un reloj de oro y 850 ps mjc.

El autor del robo no ha sido capturado.

—Anteanoche, como á las 12 1½ p. m., fué herido de dos puñaladas y un hachazo el vecino José Mozano, por el individuo Juan Soto que fué aprehendido.

San Nicolás—Ha sido reducida á prision la muger Rosa Savelle acusada de complicidad en el asesinato de su esposo Augusto Cagnac.

—Ha sido aprehendido J. Perez por estar acusado de haber inferido varias heridas á Marcelino Maglione.

Azul—Ayer ha sido herido de un sablazo en la cabeza Luis Fernandez, por Francisco Alvarez que fué capturado.

—Ha sido preso Santiago Malvas por haber herido en la cabeza á Joaquin Rodriguez.

—Anteayer fué bárbaramente asesinado en el cuartel 5° el vecino Domingo Seroni, por Donato Coria que ha sido capturado.

En busca de boyas—A consecuencia de haber desaparecido algunas de las boyas de los canales de Martin Garcia y por ello haber varado algunos buques de ultramar que por allí navegaban, ha salido el cútter «D. Gonzalo» á Punta Lara á buscar alguna que inmediatamente colocará el práctico mayor en su lugar correspondiente.

Se iba, pero volvió—De una casa de la calle de Moret, en Valencia, fué robada, hace tres ó cuatro noches, una bellísima jóven, á quien sus padres negaban el consentimiento para contraer matrimonio con un enamorado mancebo.

Para llevar á cabo el rapto, el novio tuvo que descerrajar la puerta de la habitacion en que estaba encerrada la dama de sus pensamientos.

La guardia municipal, enterada del caso, quiso detener á la enamorada pareja: el galan huyó á todo escape, y la incauta muchacha, no sabemos si arrepentida ó miedosa, regresó á la casa paterna llorando á lágrima viva.

Detencion de frutos—El Presidente de el Ferro-carril del Sud, señor don Guillermo H. Moore, se ha dirijido al Ministro de Hacienda de la Provincia, comunicándole, que el Juéz de Paz de Brandzen, ha nombrado al empleado Cárlos Mototo para que detenga, la carga que crea necesaria en la Estacion Ferrari.

El señor Moore pide al ministerio dejo sin efecto esta resolucion que la califica de arbitraria.

Fundidos en Sevilla—En el año 1880-81 ha construido la fundicion de Sevilla 18 cañones rayados de 9 centímetros, y otros 18 de á 8, todos de bronce comprimido, á cargar por la culata, y trasformado 17 del mismo metal, del calibre de á 14. Tambien ha sunchado 48 de acero, de á 8, procedentes de la fabrica de Krupp.

En total, y contando las piezas experimentales, se han construido 66 cañones y trasformado 97, que suman 163 piezas.

Ferro-carril á Bahia-Blanca—El Sr. Moore Presidente del Ferro-Carril del Sud, se ha presentado al Ministro de Hacienda, pidiendo se le concedan terrenos fiscales para la construccion de la via, que se prolongará á Bahia-Blanca.

No ha causado agrado—La Municipalidad de San Fernando ha dictado una resolucion que ha disgustado bastante á los vecinos; esta es, la de hacer arrancar todos los árboles que se encuentran al frente de las casas.

Francia y Chile—«La Revue Sud Americaine» llegada por el «Senegal», se ocupa de las dificultades que se han suscitado entre Francia y Chile, con motivo de la venta de guano peruano.

M. de Freycinet habia manifestado al señor Blest Gana, Ministro de Chile en Francia y en Inglaterra, que la venta anunciada de un millon de toneladas de guano, era contraria á los intereses de los acreedores del Perú, entre los que habian muchos franceses, que el guano era una prenda dada por el Perú, á sus acreedores, en garantia de su deuda, mucho antes de la declaracion de guerra y que esa propiedad debia ser respetada. El Ministro de Chile dijo que comunicaria á su gobierno, la declaracion que le hacia el de Francia.

Segun parece, el Ministro Francés en Santiago, ha sido encargado de presentar una protesta formal contra esa venta.

Inmigracion—El señor Navarro, Comisario de Inmigracion, partió ayer para San Fernando con objeto de acompañar 596 inmigrantes que se embarcarán hoy, y organizarlos á bordo para repartirlos cada uno á sus destinos.

Eleccion de electores—El P. E. de la provincia de Córdoba ha promulgado el decreto convocando al pueblo á la eleccion de electores para gobernador.

La eleccion tendrá lugar el 19 de Noviembre.

Para mañana—Ha sido citada la Cámara de Diputados de la Provincia y se ocupará del proyecto remitido por el P. E. sobre obras de canalizacion en los arroyos «Tapalqué» y «Las Flores».

—Otro sobre un millon de pesos moneda corriente, en el estudio de caminos generales de la provincia.

Se ocupará ademas de varios despachos de las Comisiones de Peticiones y Presupuesto.

Maquina locomotora de gas—En una correspondencia de los Estados-Unidos al «Herapath's Railway Journal», de Lóndres, se dá noticia de una locomotora, alimentada con gas hidrógeno, producido por la descomposicion química del agua bajo la accion de la nafta inflamada, que fué probada con el mayor éxito desde Patersod á la estacion en Jersey City. La máquina empleó en el trayecto un minuto y diez segundos menos del tiempo señalado, y entró en la estacion con una presion de 140 libras de vapor, que es casi el triple de lo que las locomotoras ordinarias tienen despues de una prueba análoga.

La máquina ha sido construida bajo la direccion del inventor.

Desarrollóse tanto vapor durante la prueba, que fué necesario tener abierta la válvula de seguridad casi todo el camino.

La cantidad de nafta usada para 19 millas y 3 cuartos, fué de 84 galones, que cuestan en Estados-Unidos $ 2:08, ó sea un tercio del carbon que de ordinario se consume en esa distancia.

No hubo en la prueba ni humo, ni chispas, ni cenizas.

Estadística Nacional—El producido de las Aduanas de la República, en el primer semestre del año 1882, ha sido como sigue:

Importacion	$ 7.981,391 68
Adicional de id	282,692 01
Almacenaje y eslingaje	194,677 34
Exportacion	2.189,117 27
Adicional de id	369,942 33
Derecho de Sellos	72,953 56
Papel Sellado	102,632 45
Faros	23,065 31
Visita de Sanidad	7,455 18
Eventuales	67,548 75
Corte de maderas	5,232 64
	$ 11.299,708 52
Patentes	16,063 70
Total en	$ 11.315,772 22

Victor Manuel, Garibaldi y la cesion Niza—Hé aquí un interesante episodio que refieren los diarios italianos de última fecha:

A principios del año de 1860 vino á saber Garibaldi que la cesion de Niza era asunto decidido muy secretamente en Plombores, entre Napoleon y Cavour en 1858.

Escribió entonces á Turin al coronel Turr la siguiente carta:

Mi querido coronel Turr.

Junio 17 de 1860.

Sírvase preguntar á S. M. si resolvió ceder á la Francia, Niza.

«Esta pregunta se me dirige encarecidamente por mis conciudadanos.

«Contésteme al momento y por telégrafo *sí ó nó.*

G. Garibaldi».

Invitacion—Por deferencia al objeto de ella, publicamos este aviso en seccion preferente del diario conforme se nos lo ha pedido:

El Juez de Paz de la Seccion 19 tiene el honor de invitar á sus convecinos á la reunion que tendrá lugar esta noche á las 7 1½ en el Juzgado de Paz, calle de Suarez número 16, con el fin de nombrar la Comision que ha de dirigir las fiestas de Santa Lucia.

Octubre 22 de 1882.

Locura de conveniencia—En una leccion dada por Mr. Ball sobre la locura religiosa, encontramos el siguiente curioso caso sometido á su estudio:

Se trata de un jóven, que al cumplir los veinticinco años recibió las órdenes religiosas. Poco despues, atacado por una violenta enfermedad, abandonó el estado eclesiástico.

Desde 1870 empezó á recibir las mas estrañas comunicaciones celestes. Segun el enfermo, Dios mismo le habló una noche confiándole el alto encargo de dirigirse á los hombres como intermediario. Convertido en agente de Dios, escribia bajo su dictado. A partir de este momento, nuestro loco empezó á disparatar por todas las reuniones públicas y dió principio á una larga correspondencia. Escribia frecuentemente al obispo de Cahors, al Papa y al mariscal Mac-Mahon. Como se vé tomaba sus medidas para estar en armonia con todos los partidos.

Su objeto era fundar la teocracia universal. Nada de reyes sobre la tierra. Dios ocuparia el puesto de todos ellos, y el ex-sacerdote desempeñaria la plaza de *Canciller divino* creada por el gobierno francés. Esta plaza, y entra aquí lo mas práctico de su locura, estaria retribuida con 20,000 francos anuales. Deberia dársele ademas la tercera parte del sueldo de Ministro de Negocios extranjeros y una suma de 30,000 francos para construir una casita en su país natal. Por último, al recibir el nombramiento se le entregarian cuatro años adelantados de sueldo.

Bajo estas condiciones, segun el loco, todos los pueblos gozarian de la paz universal y de una prosperidad extraordinaria.

Matinée De Vincenzi—Recordamos á nuestros lectores que hoy á las dos de la tarde, tendrá lugar en el Coliseum el concierto dado por el distinguido pianista De Vincenzi.

La grande y merecida reputacion de que goza este artista aseguránle una númerosa concurrencia—Nuestro cronista musical está encargado de hacer una reseña del concierto la que publicaremos en el próximo número.

Ejemplo para tutores—En un pueblo de Francia, cuyo nombre no hace al caso, habíanse asociado unos cuantos jóvenes con el fin de hacer ascensiones en un globo hasta la altura de mil metros por medio de una cuerda.

Todo estaba preparado para llevar á cabo la inauguracion, con gran lujo y abundante *lunch*, cuando de repente un fuerte estampido llenó de espanto á la concurrencia.

Un grito general se escapó de entre ella.

El globo habia partido la cuerda que le sujetaba, y subia rápidamente.

Dos personas iban dentro, ambas jóvenes aunque de distinto sexo.

Cuando el jóven se cercioró de que á la altura en que se hallaba no era fácil evitar su estudiada fuga, sacó un objeto del pecho, y lo arrojó al espacio, saludando despues con un pañuelo blanco.

El objeto arrojado era una cartera, la cual contenia el siguiente escrito:

«No temais por nuestra suerte; conozco perfectamente el camino que he de recorrer, y á «nuestra caida nos espera un carruaje, que nos «conducirá á punto donde el verdugo de Casilda «no pueda impedirme que la haga mi esposa.»

Un grito de desesperacion salió de entre la multitud, y seguidamente una detonacion.

Era Mr. Gardona, tutor de la fugada, quien, no pudiendo resistir la desesperacion que le produjo el chasco, se habia suicidado.

Aida—Con esta magnífica partitura del maestro Verdi se despide de nosotros esta noche la compañia lírica que trabaja en el «Politeama».

Mañana se embarca en el «Cosmos» con destino á Montevideo, para cumplir allí un compromiso de algunas funciones en el teatro «Solis».

Creemos que los artistas que componen la compañia irán plenamente satisfechos de las demostraciones de aprecio que han recibido del público de Buenos Aires, siempre galante y benévolo con los espectáculos teatrales.

Ojalá que en Montevideo sean tan bien recibidos y agasajados!

Anecdota—Hablando de la representacion de la ópera *La Africana*, recuerda un periódico francés una anécdota ocurrida á Maria Sass.

Vivia esta artista en Enghien y cantaba en el teatro de la Opera.

La representacion de *La Africana* habia sido una noche tan brillante, que el público no cesaba de hacer repetir diversos números de la obra y de llamar los cantantes á la escena.

En vez de terminarse el espectáculo á las doce menos cuarto de la noche, terminó á las doce y cuarto. El tren para Enghien salia á las doce y media.

La Sass, expuesta á perder el tren si se despojaba de su disfraz de Selika, no tuvo tiempo que para envolverse en un abrigo, echar un velo á la cabeza, tomar el coche que la esperaba y salir á toda prisa para la estacion.

Cuando llegaba el tren iba á partir. ¿Qué hacer en un wagon de ferro-carril de noche y cuando no hay compañeros de viaje que lo impidan, mas que dormir? Maria Sass medio se despojo de su velo y abrigo y se quedó dormida.

En la estacion inmediata subió un viajero que al ver á la Sass tal cual iba vestida, comenzó á gritar: ¡Una mujer salvaje! ¡Una mujer salvaje! é hizo sonar la campanilla de alarma.

Acudió el conductor del tren, acudieron muchos viajeros: se despertó á la *mujer salvaje*.... Todo quedó explicado entonces.

El alarmado viajero continuó tranquilo en su departamento donde se creyó expuesto á ser devorado....por una salvaje.

Nombramiento acertado—La Comision Directiva del «Club Buenos Aires», ha nombrado intendente de ese Centro, al activo jóven Don Juan Maria Guesalez.

BOLSA

Octubre 21.

Hora oficial!

Cédulas Hipotecarias.

Al contado Série A	$ 24,000	á	84 3/4
Octubre 31	10,000	«	84 3/8

Acciones del Banco Nacional

Octubre 23	350	«	94 1/2
Id 31	50	«	94 1/2
Id	100	«	95
Id	350	«	94 5/8
Id	350	«	94 3/4
Id	100	«	94 5/8
Id	200	«	94 1/2
Id	100	«	94 1/4
Noviembre 30	D 250	«	95 3/4
Diciembre 31	350	«	97
Id	600	«	96 1/2

Ultima hora

Las Cédulas Hipotecarias se hicieron al contado série A á 101 y para fin de mes á 101 1/4 la E al contado á 84 1/4 y para fin de mes á 84 1/2.

Las Acciones del Banco Nacional se negociaron al contado á 94 y para fin de mes á 94 1/4

PARLAMENTOS

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

5ª SESION DE PRÓROGA DE OCTUBRE 10 DE 1882.

Presidencia del Sr. Madero

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

(Continuacion)

Ademas, señor Presidente, creo que en la forma que se trae á la discusion este proyecto, se está procediendo de perfecto acuerdo con las prescripciones legales y con las fijadas en la ley y en en los Estatutos.

El Banco es una persona jurídica, y su representante legal es el Directorio, quien tiene derecho por las prescripciones legales á proceder en todo aquello que no exceda los límites de su ministerio, y con mayor razon á ejercer actos expresamente encomendados en la ley de su constitucion ó en los Estatutos.—Bien, por el inciso 12 del art. 49 que he mencionado anteriormente de los Estatutos del Banco, el Directorio puede «solicitar de las autoridades competentes» (del Gobierno ó del Congreso), «la sancion de leyes que tiendan á garantir ó favorecer las operaciones del Banco.»

Esto es precisamente lo que acontece en el caso presente.

El Directorio indudablemente por el derecho que le acuerda esta prescripcion, se dirijió al Sr. Ministro de Hacienda, por una nota, adhiriéndose al proyecto que está en discusion; y esa nota debo ponerla en conocimiento de los señores Senadores por las declaraciones que el mismo Banco hace á este respecto; y digo *Banco*, por que el Directorio es su representante legal.

Pido, pues, permiso á la Cámara para leer algunos párrafos de esa nota, dice:

. . . .

«Señor Ministro:

«Por resolucion del Directorio que presido, tengo el honor de dirigirme á V. E. para comunicarle que se adhiere en principio al proyecto presentado por el señor Diputado Paz, para el aumento del capital del Banco.

«El Directorio ha buscado por todos los medios posibles la realizacion del capital del Banco, proponiendo á V. E. el retiro y pago del millon de billetes, cuya propuesta tuvo V. E. la deferencia de aceptar como una operacion conveniente para el Tesoro y para el Banco.

. . . .

Llamo la atencion de la Cámara sobre este punto. El Banco aceptó del gobierno una operacion con la que hasta cierto punto se ha modificado su carta, puesto que en la carta actual se estableció que el capital del Banco se constituiria tambien con un millon de Billetes de Tesoreria; y, en este caso, esta operacion, altera esa prescripcion. . . . . . .

Sigue la nota—

«Ha propuesto tambien en Setiembre del año pasado el cambio de los Fondos Públicos actuales por Fondos Públicos servidos de renta general, á fin de que el gobierno retirase las 18000 acciones y entrase á gozar de dividendos como los demás accionistas».

«Propuso á la Asamblea General de accionistas en Enero de este año el aumento del capital del Banco, como una medida indispensable para responder á las exigencias del comercio y de la industria en toda la República.

. . . .

«No está conforme el Directorio con ciertas cláusulas de ese proyecto y, al hacer esta manifestacion de opinion, desearia que se tomasen en cuenta algunas observaciones».

«La primera se refiere al número de Directores».

«Cree el Directorio que debe dejarse á los accionistas el derecho de elegir cuatro, como lo hacen hoy».

. . . .

Continúa la nota; pero me parece que con lo que he leido es suficiente.

Todas estas observaciones que hace el Directorio ya han sido salvadas en la Cámara de Diputados cuando se discutió el proyecto.

Ahora restaria demostrar que este proyecto favorece las operaciones del Banco; al efecto voy á permitirme hacer un ligero análisis del proyecto en discusion.

Por el art. 1° de este proyecto, se aumenta al capital del Banco á veinte millones.

Esta sola cláusula es tan favorable é importante para aquel establecimiento, que el mismo Banco muchas veces, dé una manera muy elocuente há manifestado esta necesidad; y, como mi palabra á este respecto es de menos peso que la del Banco, me voy á permitir leer un párrafo de la Memoria que el Directorio presentó á los accionistas del Banco, el año 1881; y en la cual habla sobre este tópico.

. . . .

«Siente el Banco una necesidad de aumento de su capital y los señores accionistas no deben perder de vista que este establecimiento tiene por fin primordial, desarrollar el crédito, el comercio y la riqueza en toda la República.

«La importancia de las transacciones en todas las provincias y en la Capital de la Nacion es visible. Las exigencias de un mayor crédito para el comercio son tambien visible, y el Banco no responderia á los objetos de su creacion ni á este gran movimiento de prosperidad y de progreso, si no sirviese al pueblo y al comercio segun las necesidades actuales, y si no fuese en todas partes el circulador de la moneda y la palanca para mover la riqueza facilitando crédito y capital.

«En 1876 y en los años subsiguientes, el capital del Banco bastaba para recomenzar sus operaciones y para afirmar su crédito; pero hoy se han revelado otras necesidades como una consecuencia necesaria de la paz y del progreso del país.

«Descontando los títulos entregados por el Gobierno para pagar sus acciones, así como los créditos en gestion y los bienes inmuebles, quedan al Banco como capital movible seis millones de fuertes, que tiene que repartir entre la casa central y diez y siete Bancos en las provincias y ademas en doce agencias ó sucursales.

«Creemos que es el momento de que los señores accionistas se preocupen de esta cuestion asegurando el porvenir del establecimiento para que se halle á la altura de su mision.»

. . . .

«Por consiguiente, vease cuanto favorece al Banco Nacional este artículo del proyecto.

«Por el art. 6° se dispone tambien que el Banco recibirá en cambio del 1.239,557 fuertes en fondos públicos, que hoy tiene igual suma en títulos de los que se mandan emitir por el art. 5°, pudiendo vender ó caucionar todos los fondos públicos que reciba.

Esta disposicion importa movilizar un capital que hasta ahora ha permanecido completamente inerte, un capital que al Banco no le prestaba ninguna clase de servicios, en fin, que no era un capital, no eran mas que anotaciones en los libros, pero que no respondian á ninguno de los objetos de comercio del Banco.

A este respecto tambien se dirijió el Directorio al señor Ministro de Hacienda en una nota que me voy á permitir leer por las declaraciones que en ella hace el Banco, y porque trata este punto con suficiente exactitud y demuestra la gran conveniencia de que se movilice este capital que, como he dicho, antes, está completamente inerte.

La nota es la siguiente:

«Señor Ministro:»

«La creacion del Banco que tengo el honor de presidir tuvo por fin primordial facilitar y desenvolver el comercio en todas las provincias de la República, llevándoles el crédito, el capital y la circulacion monetaria.»

«Fundó el Gobierno una institucion nacional con fines de administracion para completarla, como lo ha declarado la Justicia Nacional en varios casos, y por eso el Congreso le dió una carta, derechos, y privilegios; mandó recibir sus billetes en todas las oficinas de la administracion—concurrió á la formacion de su capital, —y dispuso que el gobierno tuviese una parte y representacion principal en la direccion del Banco.»

«Segun la ley de 5 de Noviembre de 1872 el Gobierno se suscribió con dos millones en fondos públicos nacionales, de 5 o/o de renta y 2 de amortizacion. Esta renta y amortizacion debian servirse con las utilidades que produjesen las 20,000 acciones que representaban la suscricion del Gobierno.»

«Segun la ley de 24 de Octubre de 1876, que reorganizó el Banco, el capital fué fijado en ocho millones de pesos fuertes moneda nacional, concurriendo el Gobierno con la suscricion de 18,000 acciones, pagadas en esta forma:

«800,000 fuertes en fondos públicos nacionales de 5 o/o de renta y 2 1½ de amortizacion, que deben servirse con las utilidades que produzcan las mismas 18,000 acciones con que se suscribió.»

«1.000,000 de billetes del Tesoro de 9 o/o de renta y 4 o/o de amortizacion, pero sin mas obligacion para el Gobierno que servir los intereses.—La amortizacion debe hacerse tambien con las utilidades correspondientes al Gobierno por las 18,000.»

«Ademas de eso, forman parte del capital del Banco 620,000 pesos fuertes en fondos públicos con renta y amortizacion igual á los 800,000 y cuyo servicio debe hacerse tambien con las utilidades correspondientes á las acciones con que se suscribió el Gobierno».

«Resulta de esto, 1° que del capital del Banco habia inmovilizado 2.420,000 fuertes cuya suma representan los títulos entregados por el gobierno; 2°, que esos 2.240,008 deben servirse con las utilidades anuales correspondientes al Gobierno por sus 18,000 acciones; y 3°, que desde 1876 hasta hoy, solo se ha podido amortizar en fondos públicos la suma de $171,850-38 existiendo actualmente en fondos públicos $ 1.248,149-62 y ademas la suma de $145.415-21 hasta el 31 de Marzo último;—que el Banco ha debitado al Gobierno y que fué reconocida por el Crédito Público salvo una diferencia de $36,474-11 que está en discusion»;—4°, que del millon de billetes retirados por el Gobierno, no se amortizó ninguna suma.

«Agregaré ademas que no llevando los fondos públicos ninguna responsabilidad del Gobierno, ellos resultan inútiles para el Banco».

«No es posible ni venderlos, ni caucionarlos, y sin duda por eso el Crédito Público Nacional se limitó á entregar al Banco certificados provisorios ó promesas representativas de esos fondos públicos».

«Tal estado de cosas no puede subsistir, segun el Directorio; impidiéndole prestar todos los servicios al comercio interior, y por otra parte perjudica al Gobierno».

«Este no ha recibido las 18,000 acciones desde que no las ha pagado, ni sus utilidades correspondientes, porque están afectadas al servicio de los fondos públicos y al pago de la suma que el Banco ha debitado al Gobierno».

«Y es probable que concluya la carta del Banco sin que el Gobierno perciba utilidad alguna».

Continúa la nota, pero me parece que basta con lo que he leido, para que se vea la conveniencia que hay para el Banco Nacional en sancionar esta disposicion.

Por el artículo 9° del proyecto se dispone que en la Capital de la República la casa matriz del Banco Nacional, y en las provincias en donde haya Administracion de Rentas ó de Aduana, las sucursales del Banco harán las funciones de Tesoreria Nacional para el percibo de todos los dineros que deba recibir el fisco nacional, etc.

Esta disposicion, señor Presidente, pone á disposicion del Banco y en movimiento por lo menos, la suma de 5.000,000 de pesos fuertes mensuales.

Fíjense los señores Senadores cuanto importa esto para el país, cuanto crédito le dá al Banco, y cuantas ventajas le ofrece para sus diferentes operaciones.

Creo, Sr. Presidente, que con el análisis que acabo de hacer, he demostrado de la manera mas evidente y clara, cuanto se favorece al Banco con el presente proyecto.

Voy ahora á entrar en otro órden de consideraciones.

La idea prominente de este proyecto es el asunto de capital del Banco, idea, Sr. Presidente, que entraña un verdadero progreso, no solo para el Banco sino tambien para el comercio del interior de la República.

No debemos considerar únicamente las necesidades actuales de la Capital de la República, donde existen importantes establecimientos de crédito como el Banco de la Provincia y es por eso que no estraño la oposicion que se hace á este proyecto, porque no se está bajo la influencia de las necesidades que se sienten en el interior de la República, y estas son las que hay que tener en cuenta, porque allí el comercio y la industria sufren á consecuencia de la escasez de los agentes intermediarios del cambio. Es allí donde muchas empresas no se intentan, donde muchos contratos no se celebran, por falta de numerario, donde existe una gran masa de trabajo latente, que no puede desarrollarse ni entrar en actividad porque le falta esta fuerza eficiente del capital.

Es allí donde se sufren las consecuencias de la falta de capital por lo que la industria presenta ese aspecto poco atrayente, allí se miraria como el mas grave error que pudiera cometer el Congreso Argentino, el hecho de negar su sancion á este proyecto. Porque esta ley segun lo espresa el directorio del Banco en la memoria presentada, es reclamada por la necesidad del establecimiento; el aumento de su capital lo exigen no solo sus operaciones internas, sinó tambien el país para favorecer sus nacientes y variadas industrias.

En las cuestiones bancarias mas que en otras debemos servirnos para resolverlas de los ejemplos que nos ofrecen otras naciones ó imitarlas cuando tratamos de organizar el Banco Nacional de la mejor manera que responda á los grandes fines de esa institucion.

La Inglaterra tiene su gran Banco que es una rueda indispensable en el mecanismo financiero de aquella gran Nacion.

«No creo que debamos tener la pretension de organizar este Banco Nacional exactamente como el de Inglaterra, puesto que carecemos de los elementos económicos, y mas que todo del incremento social de aquella gran nacion, pero debemos sí tratar de organizarlo en relacion á nuestros elementos sociales y económicos.

«Todas las naciones principales de la tierra tienen su Banco importante que sirve los intereses de esas agrupaciones sociales y realiza las grandes operaciones bancarias del comercio en general.

«Sin embargo, ninguna de las cartas de esos Bancos, el de Francia, Inglaterra, Italia, España, etc., son iguales por el contrario, responden cada uno de ellos á las exigencias del comercio y de la industria, y la situacion social de cada una de las naciones en que la institucion bancaria tiene que funcionar.

Se deduce de este hecho que es una condicion indispensable para el progreso moderno de una Nacion, que trate de tener los medios necesarios para desarrollar su riquesa y no fuerzas, el establecimiento de una institucion importante de crédito como la que se trata de fundar con este proyecto.

La cuestion bancaria no es nueva entre nosotros, hace mucho tiempo que el pueblo y el Gobierno vienen ocupándose de resolverla planteando diversas fórmulas sin haber podido llegar hasta ahora á una solucion práctica y definitiva.

El Presidente de la República al abrir las sesiones del corriente año apuntaba ya la imperiosa necesidad de dictar leyes que llevasen el crédito y el capital á toda la República.

Muchos proyectos se han presentado, surgidos indudablemente de esta necesidad.

Parece que todas las inteligencias del país se han puesto á concurso para abordar esta cuestion, y presentar una fórmula salvadora, pero desgraciadamente todas ellas han tropezado con inconvenientes y dificultades que no han podido llenarse.

Este es el único pensamiento que parece puede llegar á ser un hecho, á pesar de los obstáculos que se le oponen y creo que este pensamiento será la solucion de esta cuestion, pero si no lo fuera, indudablemente nos llevaria á la solucion que todos deseamos: la de crear un establecimiento bancario con recursos suficientes para corresponder á todas las necesidades y exigencias del progreso y de su desarrollo en la República.

No creo que haya motivo para alarmarse por la mayor participacion que se le da al Gobierno, tanto en la formacion del capital como en la direccion de este establecimiento, porque siendo tan poco eficaz la accion particular, de tal suerte que se puede decir que en el interior esta no se siente siquiera, es un deber del Gobierno promoverla y robustecerla de alguna manera. Tan es así que podemos asegurar que es uno de los rasgos característicos de la masa general de nuestro pueblo, el poco espíritu de empresa y de asociacion, y para corregir este mal, es necesario dar mayor esfera de accion á los poderes públicos, por que esa es la única manera de poder llevar adelante este gran pensamiento.

He dicho que no hay que alarmarse por la participacion que se le da al Estado en esta clase de negocios, porque la nocion moderna del Estado, es muy distinta de la que se tenia en la Edad Media; en aquella época en que Luis XIV decia: «el Estado soy yo», y en que se creia que se gobernaba por derecho divino y que era ungido por la divinidad.

Pero la nocion moderna del Estado en las repúblicas es muy diferente.

El Estado es el pueblo dirigiendo sus destinos por medio de sus representantes, por poderes limitados y controlándose mútuamente de tal suerte, que si uno se estralimita, está el otro para detenerlo en sus avances.

Por último, Sr. Presidente, se ha dicho que seria mejor aplazar esta cuestion para tratarla en las sesiones del año venidero, que es inoportuno á inconveniente en estos momentos.

Yo no puedo aceptar semejante proposicion.

La urgencia de la resolucion de este asunto, no solo es reclamada por las necesidades del Banco y el progreso de la industria y el comercio del interior, sino por la condicion misma en que este proyecto ha colocado al Banco Nacional.

Es notorio que lo ha conmovido hasta en sus cimientos, y por consiguiente no es posible prolongar mas esta situacion.

Ademas me permito recordar á los Sres. Senadores que hay una gran masa de riqueza ligada á este Banco Nacional, y no es posible entónces dejar á este establecimiento en esta situacion de incertidumbre, sin inferir un verdadero y positivo perjuicio al país.

Fíjense sino los señores Senadores en las siguientes cifras: el Banco Nacional tiene un capital de 8.000,000 de $ y en depósito 6.325,717,17 $, en emision circulacion 3.132,552.61 centavos y como fondo de reserva 102,860.74 todo., lo que forma un total de 17.571,140.10 cts.

Bien, señor Presidente; dejarlo al Banco en una condicion incierta y de dudas, esperando hasta que se resuelva esta cuestion en las sesiones del año próximo, esperando, por último hasta que se sancione ó apruebe este proyecto. es inferirle al Banco y aun al pais un verdadero perjuicio; porque se le obligará al Banco á limitar sus operaciones y se le retirarán los depósitos, todo lo que será un mal irremediable.

Como he dicho antes, aquí se puede argumentar al tratar estas cuestiones proponiendo dificultades para que se retarde su resolucion; porque hay establecimientos de crédito tan importantes que pueden dar todo lo que la industria y el trabajo requieren; pero en el interior, donde no tenemos mas Bancos que las sucursales del Nacional, que hasta se puede decir que están ramificadas con el movimiento comercial é industrial, hacerles esperar un año á que se sancione esta ley, con enorme pérdida de tiempo y capital, esperando á que se disipen las preocupaciones mas ó menos fundadas de la imaginacion de los que se oponen á este pensamiento, no se puede concebir.

No, Sr. Presidente, creo que el patriotismo impone al Congreso la imprescindible necesidad de sancionar este proyecto; debe aprobarlo ó rechazarlo, pero de ninguna manera aplazarlo; porque el aplazamiento es la ruina del Banco y la del pais.

Yo que tengo fé en los grandes destinos de este país, que creo que muy en breve será necesario crear nuevos Bancos para poder atender á la demanda de capital; que pienso que no puede haber antagonismo entre los establecimientos de crédito existentes, porque cada uno tiene suficiente campo donde ejercer su accion, y dar con provecho su capital, en numerario y en crédito, no puedo dejar de prestar mi concurso á la aprobacion de este proyecto.

Siempre hay oportunidad de corregir los errores que la esperiencia nos señale; así se realiza el progreso; pero jamás esperar á que se encargue el tiempo de abrirnos las puertas del porvenir, vegetando en la inaccion. Es mucho mejor, como ha dicho un escritor, seguir á la esperanza en sus inciertas escursiones, que convertirse en convidado de piedra en el festin del progreso.

He dicho.

(Continuará)

TEATROS

Variedades—Domingo 22 de Octubre—RENTRÉE DE Mlle. BELIA—LE PETIT DUC.
A las 8 1½.

Politeama—Domingo 22 de Octubre de 1882—AIDA—Ultima funcion.
A las 8 1¼ en punto.

Colon—Domingo 22 de Octubre de 1882—SENSITIVA, á las 2 de la tarde, UN ESTUDIANTE EN SALAMANCA.
A las 8 1½.

La Florida—Domingo 22 de Octubre—Grandes Romerias Españolas á beneficio del Asilo "Romero Jimenez".

Skating-Rink—Empresa J. Saudrot y D. Perre.—Gran funcion de patines: Mártes, Miércoles, Juéves, Sábados, Domingos y dias de fiesta, de 8 á 10 de la noche. Entrada para caballeros 10 ps. mjc., id para señoras con invitacion gratis. Alquiler de patines 10 ps. mjc. Ensayos todos los dias de 2 á 4 de la tarde. Lúnes y Viérnes de 8 á 10 de la noche. Entrada 5 ps. alquiler de patines, 10 ps. Señoras con invitacion, gratis.

Vapores

LA PLATENSE
COMPAÑIA FRANCESA de NAVEGACION A VAPOR
Carrera de Rosario y Santa-Fé, tocando en San Pedro y San Nicolás, en combinacion con el Ferro-Carril de Campana, vapores "Tridente" y "Diana."
ITINERARIO

Los Lunes	Vapor Diana para Rosario y escalas
« Mártes	« Tridente «
« Miércoles	« Diana para Santa-Fe «
« Juéves	« Tridente para Rosario «
« Sábados	« Tridente para Rosario «

Salidas á las 3 hs. 15 ms. de la tarde, de la Estacion Central. Por informes detallados, á la Agencia General Piedad 102.
n462 p.m

Carrera del Paraguay
En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL
Guaraní
Para Asuncion,
Ituzaingó,
Corrientes
y escalas.
Sale de la Boca del Riachuelo el Domingo 22 de Octubre 1882.—Fijamente—
Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.
Agentes: MAYER Y BRUGO
CALLE 25 DE MAYO, N° 82 y 86

Linea de Vapores Italianos
DE
G. B. Lavarello y Ca.
Sale el 31 de Octubre el vapor—
COLOMBO
el 7 de Noviembre el—
SUD-AMERICA

CHARGEURS REUNIS
Compañia francesa de Navegacion á vapor, Linea de vapores entre el Rio de la Plata, Burdeos y el Havre.
FLOTA DE LA COMPAÑIA

Dom Pedro	Ville de Buenos Aires
Pampa	Ville de Montevideo
Porteña	Ville de Rosario
Belgrano	Ville de San Nicolás
Sully	Ville de Bahia
Henry IV	Ville de Santos
San Martin	Ville de Rio Janeiro
Paraná	Ville de Pernambuco

Los siguientes vapores de primera clase serán despachados este puerto
LINEA DE LA PLATA
Para Havre, el espléndido vapor
Porteña
—Saldrá el 15 de Octubre
El vapor
Belgrano
Saldrá el 21 de Octubre.
LINEA DEL PARANA
Para el Havre y Burdeos, tomando carga en el Rio Paraná.
"Ville de Montevideo"
Saldrá el 27 de Octubre.
1ª Clase, 130 pesos, 3a clase, 30 pesos, se llama la atencion de los pasajeros sobre el precio módico de los pasajes en estos magníficos vapores.
Admite carga y pasageros. En tiempo de cuarentena vendrán los vapores directamente sin tocar el en Brasil. Por mas informes ocurrase al agente general.
P. Christophersen.
Buenos Aires, 98 Piedad 98.
Montevideo, Zavala 85.
Rosario, calle del Puerto 35.
San Nicolás, calle del Puerto.
n463 pm.

Seccion para todos

Agua M. del Dr. de la Barca

El éxito de esta antigua especialidad, y sus inmejorables resultados en todas las enfermedades á la vista y afecciones á los párpados, han dado márgen á imitaciones espúreas que á favor de títulos retumbantes y sonoros se pretende hacer pasar como buenas, no siendo en realidad sinó un descarado engaño y un ataque al bolsillo de los incautos. Precaverse contra ellas!

"El Agua M. del Dr. de la Barca, cuenta nueve años de aceptacion constante en el pais y se recomienda por si sola á todos los que, enfermos de la vista, deseen curarse pronto y radicalmente.

Se vende: Botica de Cranwell Victoria 147, Botica Bozzetti Santiago del Estero 169, Botica Galeno Moreno esquina Tacuari, Farmacia Inglesa de Kelly Suipacha y Santa-Fé, Farmacia Alemana de Otto E. Recke, Libertad y Corrientes y en sus depósitos por mayor y menor, Drogueria Cranwell Rivadavia 41 y Demarchi Parody y Ca. Defensa núm. 181.

Depósitos en la Campaña: Lujan—Botica de Sanchez San Martin 14—Rosario: Farmacia Inglesa de Day Hnos. y Drogueria de Navarro, Santa-Fé 160.

Unico agente J. A. Bonnin San José 193.

N783021pmte

Entre los medicamentos más adecuados para calmar los accesos nocturnos de los asmáticos, los paroxismos de la dispnea y los fatigosos ataques de tos inherentes á estas afecciones, se reconoce como eminente, por las propiedades sedativas que posee, Savia de pino maritimo que el Dr. Lagasse de Burdeos ha conseguido concentrar pura y natural de su Jarabe y Pasta, de un gusto agradable y de una digestion fácil para los estómagos más delicados. El efecto calmante es inmediato, pero para curar radicalmente y modificar el organismo es necesario tomarla con asiduidad bastante tiempo.

Loteria Rosario de Santa-Fe

PREMIO MAYOR 10,000 $ PESOS FUERTE

ó sean $ m. c. 250,000

Se juega en el Rosario el 28 de Octubre á la una de la tarde; y para evitar explotaciones, se ruega al público no compre, pasada esa hora.

Tiene 12 millares con 1000 SUERTES.

El billete entero vale 62 pesos m|c. y el quinto vale 12 ps. m|c.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venereo-sifiliticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

406—CORRIENTES—406

HORAS DE CONSULTA

DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

Dr. DE FEO

MÉDICO CIRUJANO

DE LAS FACULTADES DE NÁPOLES, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

RECIEN LLEGADO DE EUROPA

Especialista para las enfermedades de señoras y niños.

Consultas para señoras: Lunes, Miercoles y Viernes de 9 á 11 a. m.

260 — Corrientes — 260

BUENOS AIRES

N724v8N.

LOTERIA

de la

Beneficencia de San Luis

PREMIO MAYOR 10,000 PESOS FUERTES

Billetes á medio patacon

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 26 de Octubre.

Los estractos llegan el Sábado 28 por la mañana

AVISOS

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Julian L. Aguirre se cita, llama y emplaza por el término de cinco dias contados desde la fecha á D. Juan Benattelli para que comparezca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa criminal seguida contra Antonio Suarez por robo.—Buenos Aires, Octubre 20 1882—*Eduardo French*, Secretario.

N781021v270

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Petrona Ascurrain ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria de D. Ramon E. Wright á la que se encuentra adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1882—*Ricardo M. Wright.*

N782021v22N

AL VECINDARIO

La Corporacion Municipal pide al vecindario de los Boulevard Rivadavia, Callao, Entre-Rios y Belgrano y en las demás calles donde se han colocado plantas, quieran mientras dure la seca hacer efectuar el riego, de las que se han puesto al frente de sus respectivas propiedades.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1882—*Mariano Obarrio*, Secretario.

v290

Bazar San Martin, Surtido de calentadores y calorifeᵣos de kerosene, á precios sumamente módicos, calle San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini. Calle Santa Fé núm. 914. N220pte.

LICITACION

En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la provision de (200,000) doscientas mil traviesas madera dura para el Ramal de Frias á Santiago del Estero, con arreglo á las siguientes bases:

1° Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, con la firma del proponente ó proponentes, y serán acompañadas de un documento en que conste haberse efectuado un depósito en el Banco Nacional á la órden del Director del Departamento de Ingenieros, por la cantidad de mil cuatrocientos pesos fuertes de curso legal, de acuerdo á lo que dispone el art. 10 de la ley de Obras Públicas.

2° Las propuestas se entregarán al Escribano Mayor del Gobierno Nacional, en la Capital de la República, hasta el Juéves nueve de Noviembre próximo á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

3° Todas las traviesas serán de madera dura, quebracho colorado, bien rectas, de seccion rectangular, cortadas á sierra por lo menos la cara de asiento y pudiendo las otras ser labradas á hacha con tal de que queden planas.

4° Las dimensiones típicas de las traviesas serán: dos metros de largo (2m00) veintidos centímetros de ancho (0m22) y once centímetros de espesor (0m11).

5° Se admitirá una tolerancia de (0m06) seis centímetros en el largo, (0m02) dos centímetros en el ancho y (0m01) un centímetro en el espesor, asi como las que presenten una curvatura cuya flecha medida normalmente á una cualquiera de sus caras laterales, no esceda de diez centímetros.

Es entendido que las medidas serán tomadas libres de samago ó albura y que la seccion de la traviesa debe ser toda del corazon ó leña.

6° La tolerancia á que se refiere el artículo precedente, solo será aplicable á un número de traviesas que no esceda del veinte por ciento de cada entrega, es decir, que el ochenta por ciento deberá ser de las dimensiones típicas que se establecen en la base 4ª.

7° Se deberán entregar cincuenta mil traviesas sobre la línea en esplotacion y las otras ciento cincuenta mil sobre la línea en construccion, bien entendido que la entrega se deberá efectuar siempre en parages donde se haya colocado la via, es decir, de modo que los trasportes que tenga que efectuar la direccion de las obras para emplearlas, se puedan hacer, por los trenes de construccion.

8° Todos los trasportes hasta el lugar de la entrega, serán de cuenta del Empresario.

9° Cada proponente deberá indicar con toda exactitud la Estacion sobre la línea en esplotacion en que se proponga efectuar las entregas, asi como la cantidad en cada una y tambien el número del kilómetro sobre la via en construccion y la cantidad en cada punto, con la espresa condicion que no podrá hacer alteracion alguna.

10 Las traviesas serán recibidas y clasificadas en los puntos en que se efectúe la entrega debiendo rechazarse las que no satisfagan las dimensiones que se establecen en estas condiciones y que á juicio del Director de las obras no presenten la resistencia necesaria para ser colocadas en la via.

11 Toda traviesa rechazada se sacará inmediatamente del lugar donde se efectue el recibo y por lo menos hásta un kilómetro de distancia dentro de las veinticuatro horas siguientes al en que tuvo lugar el rechazo. El encargado de la clasificacion y recibo tendrá el derecho de hacerlas sacar por cuenta del Empresario ó inutilizarlas de modo que no sea posible emplearlas en la via.

12 Las traviesas que tengan dimensiones mayores que las estipuladas en la base cuatro, pero que satisfagan á las demas condiciones de estas bases, podrán admitirse al mismo precio que las del contrato, siempre que tengan aplicacion conveniente á juicio del Director de las obras.

13 Las traviesas se entregarán dentro de los veinte meses desde la fecha de la aprobacion del contrato, no pudiendo entregarse menos de diez mil por mes.

14 Si el empresario no entrega mensualmente el número de traviesas fijado como mínimo, abonará por cada traviesa que falte y por cada dia de retardo, una multa de un centavo fuerte moneda nacional.

15 Esentendido que el Empresario no podrá completar la entrega de en mes en el siguiente, antes de que haya verificado la que corresponda al mes en que se está efectuando la entrega, esto es que en caso no entregue las diez mil que corresponden al primer mes, no podrá completar estas, antes de haber verificado las que corresponden al segundo mes.

16 En el caso que dentro del mes siguiente del plazo en que se debe efectuar la entrega, esta no se haya verificado en su totalidad, el Director de las obras tendrá derecho de comprarlas donde las hubiese por cualquier precio y por cuenta del Empresario.

17 El pago se verificará por el Director de las obras en la Estacion Frias y de conformidad con el certificado que espida el empleado encargado del recibo al fin de cada mes, con el Visto Bueno del Inspector y deduccion hecha de las multas en caso haya lugar.

18 En las propuestas se debera indicar el precio de cada traviesa en moneda nacional, previniéndose á los interesados que no se aceptara ninguna que esceda del presupuesto formulado por el Departamento de Ingenieros, esto es, de setenta centavos fuertes de curso legal, porque ya se han hecho propuestas á este precio.

19 El proponente á quien se adjudique la licitacion, deberá hacer estensivo el depósito en moneda nacional hasta la cantidad de (7000 ps.) siete mil pesos moneda nacional en el Banco Nacional á la órden del Director de las obras, la que quedará en garantía del cumplimiento del contrato y de que podrá disponer el Director de las obras en el caso previsto en la base 16°.

20 Si llegase el caso á que se refiere la base precedente, el Director de las obras retendrá del certificado de liquidacion correspondiente, las sumas que fuesen necesarias para integrar las que se hayan sacado para la adquisicion de traviesas por cuenta del empresario.

21. El Director de las obras tendrá el derecho de recibir una cantidad mayor de diez mil traviesas mensuales, si por cualquier causa no precisa un mayor número y el Empresario no podrá exijir se le reciba mas de esta cantidad.

22. En caso sea posible y conveniente el recibir un mayor número de travieses, de modo que el Empresario termine la entrega en un plazo menor de veinte meses, la Direccion de las obras abonará al Empresario como premio por cada mes que adelante, la cantidad de mil quinientos pesos nacionales.

23. Las propuestas se presentarán en un pliego de papel sellado de cinco fuertes.

24. Todas las propuestas se presentarán de conformidad con estas bases y no se tendrá en consideracion las que no lo estuviesen.

25. Para evitar los inconvenientes y perjuicios que ocasionan los proponentes que se obligan con contratos que no pueden cumplir, se previene que no se dará tramitacion alguna en caso se adjudique la licitacion y se formalice el contrato, sea cual fuera la causa que se alegue para cambiar ó modificar los puntos de entrega ó cualquiera de las clausulas de estas bases ó del contrato que se forma lice.

26 No se admitirá esplicacion alguna verbal ó escrita una vez que se haya dado principio á la abertura de los pliegos cerrados que contengan las propuestas.

27 El Gobierno no se obliga á aceptar propuesta alguna, sea cual fuere el precio que se ofrezca y puede rechazar todas si asi lo estima conveniente. Buenos Aires, Octubre 21 de 1882—*El Secretario.*

N779020v9N

Al comercio

Por mútuo y amigable convenio, se ha disuelto la casa de negocio de Almacen, Tienda y Zapateria y siendo establecida en el partido del Tandil cuartel 9o desde la fecha girará bajo la sola firma de Juan Tarsia quedando él solo á cargo del activo y pasivo de dicho negocio.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1882—*Juan Tarsia—José Tarsia*

N77019v230

CARPINTERIA MECANICA

Aserradero á vapor

Y CORRALON DE MADERAS

DE

OCAMPO, SACKMANN Y Cª

192—MONTEVIDEO—192

Y

751—CUYO—751

Especialidad en trabajos de Carpinteria, zócalos, molduras de todas clases, marcos de madera dura para puertas y ventanas.

HAY EN VENTA

Cedro en vigas y tablones del Paraguay y Tucuman, nogal, pino de tea, algarrobo y otras clases de maderas.

N410 Pm 31 Dbre.

BARATURA SIN IGUAL

TRAJES PARA HOMBRE

240 y 290 los que valen 700

TRAJES PARA NIÑOS

A 70, 90 y 130 los que valen 400

TIENDA PARIS-LONDRES

257—CALLE BELGRANO—257

769 o18 v27

KANANGA

AGUA DELICIOSA PARA EL TOCADOR

EL BAÑO ETC.

El gran perfume, higiénico y de fragancia divina

Supera en todo á las aguas conocidas teniendo la ventaja de ser agradable para el que la use y no fuerte y repugnante como otros

Usad KANANGA en vez de otras aguas y demostrareis buen gusto!

No os confundais usando articulos que á lo lejos olendeis

Kananga de Rigaud de Paris

ES EL AGUA DE TOILET SUBLIME

Depósito por mayor y menor

Eduardo M. Coll. 159 Chacabuco. 770 o17p

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Octubre de 1882 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5	7 misto	9	11 Do'gos y fiestas	13	15	17	19	21
Parque	5 30	6 15	7 05	9 15	11 30	1 05	3 05	4 25	5 30	7 40	10 «
Once Setiembre	5 40	6 30	7 20	9 30	11 40	1 15	3 20	4 35	5 40	7 50x	10 10
Almagro	5 45x		7 25	9 35	11 45	1 20	3 25x	4 40	5 45	7 55	10 15
Caballito	5 50		7 30	9 40	11 50	1 25	3 30	4 45	5 50	8 «	10 20
Flores	5 55		7 35	9 45x	11 55	1 30	3 35	4 50x	5 55	8 05	10 25
Floresta	6 55		7 40	9 55	12 «	1 35x	3 40	4 55	6 «x	8 10	10 30x
Liniers	6 10		7 50	10 10	12 10	1 45	3 50	5 05	6 10	8 20	10 40
Ramos Mejia	6 15		7 55	10 20x	12 15	1 50	3 55	5 15	6 15	8 25	10 45
Moron	6 30		8 10x	10 35	12 30	2 05	4 10x	5 30x	6 30	8 40	11 «
Ituzaingó	6 45		8 25	10 50			4 25	5 45	6 45	8 55	
Merlo	6 55	7 20	8 40x	11 10			4 40	5 55	6 55x	9 05	
Moreno	7 05	7 30	8 50	11 20			4 50x	6 05	7 05	9 15	
Gral. Rodriguez		7 55					5 20				
Lujan		8 20x					5 46x				
Olivera		8 45					6 15				
Mercedes, llegada		9 10					6 40				
Id salida		9 20					6 55				
Suipacha		10 05					7 45				
Gorostiaga		10 30					8 15				
Chivilcoy, llegada		10 55					8 40				
Id salida		11 10									
Alberti		12 10									
Larrea		12 15									
Bragado		12 35									

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 misto	12	14	16	18	20
Bragado									1 30	
Larrea									1 50	
Alberti									2 05	
Chivilcoy, llegada									2 55	
Id salida				5 20					3 10	
Gorostiaga				5 50					3 35	
Suipacha				6 20					4 «	
Mercedes, llegada				7 10					4 45	
Id salida				7 25					4 55	
Olivera				7 50					5 20	
Lujan				8 20x					5 45x	
Gral. Rodriguez				8 50					6 15	
Moreno		7 35	8 25	9 20	12 «		3 35	4 50x	6 40	9 25
Merlo		7 45	8 40x	9 35	12 15		3 45	5 05	6 55x	9 35
Ituzaingó		7 55	8 50	9 50	12 30		3 55	5 15		9 45
Moron	5 «	8 10x	9 05	10 05	12 50	2 40	4 10	5 30x		10 «
Ramos Mejia	5 15	8 25	9 20	10 20x	1 05	2 55	4 25	5 45		10 15
Liniers	5 20	8 30	9 30	10 25	1 20	3 «	4 35	5 50		10 20
Floresta	5 30	8 40	9 40	10 35	1 35	3 10	4 45	6 «x		10 30x
Flores	5 35	8 45	9 45x	10 40	1 45	3 15	4 50x	6 05		10 35
Caballito	5 40	8 50	9 50	10 45	1 50	3 20	4 55	6 10		10 40
Almagro	5 45x	8 55	9 55	10 50	1 55	3 25x	5 «	6 15		10 45
Once Setiembre	5 50	9 «	10 «	11 «	2 05	3 30	5 05	6 20	7 50	10 50
Parque	6 «	9 10	10 10	11 10	2 15	3 40	5 14	6 30	8 «	11 «

RAMAL PERGAMINO

SALIDAS

ESTACIONES	3
Parque	6 15
Lujan, llegada	8 15
Id salida	8 35
C. Keen	9 10
Azcuénaga	9 50
San Antonio	10 30
Duggan	11 5
C. Sarmiento	11 35
Arrecifes	1 «x
Anchorena	2 05
Pergamino	2 35

REGRESOS

ESTACIONES	18
Pergamino	11 25
Anchorena	11 35
Arrecifes	1 15
C. Sarmiento	2 25
Duggan	2 50
San Antonio	3 30
Azcuénaga	4 10
C. Keen	4 50
Lujan, llegada	5 25
Id salida	5 45
Parque	8 «

RAMAL LOBOS

SALIDAS

ESTACIONES	3	9
Parque	7 05	3 05
Merlo, llegada	8 35	4 35
Id salida	8 50	4 50x
C. Suarez	9 05	5 05
Marcos Paz	9 35	5 35
General Hornos	10 05	6 05
General Las Heras	10 20	6 20
General Zapiola	10 55	6 55
Lobos	11 25	7 25

REGRESOS

ESTACIONES	6	14
Lobos	5 56	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 10	3 35
Marcos Paz	7 40	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 25	4 50x
Id salida	8 40	5 05
Parque	10 10	6 30

NOTA—Los trenes pararan en Almagro, Caballito, Floresta Liniers, Ituzaingó, G. Hornos solamente cuando hubieran pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—A los viajeros que quisieran ir á las estaciones en donde para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez á fuera, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier Estacion que sea de parada comun, con los trenes 1 y 3 para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez á fuera, en tren 18, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 20.

Gran novedad Depósito nuevo de verdadera yerba paraguaya y á precios sumamente baratos. Tambien se lleva á domicilio, 699 Corrientes entre Montevideo y Garantias

N774O19v230

Perrito perdido Se ha perdido un perrito blanco que comprende por el nombre de Miche el que lo encuentre y lo entregue en la calle Cangallo núm. 414 (altos segundo piso) se le dará una gratificacion.

N795oct19v23oct

La Almohadilla de Perry

PARA EL HIGADO

CURA POR LA ABSORCION.

Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre los riñones, y demas órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud y extrayendo de ellos muchas impurezas que, si permanecieran en ellos, impedirian sus funciones, ocasionando graves enfermedades y por fin la muerte.

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empiece á caerse ó se haya puesto áspero y seco, sea por enfermedad ó por otra, causa úsese

EL TRICÓFERO DE BARRY.

Cuando ya haya aparecido la calvicie, frótese vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de las raices de los cabellos restantes y si las raices no estan completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el arte y el trabajo, devolverá el cabello y le comunicará un lustre hermosísimo. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por

EL TRICÓFERO DE BARRY

despues de muchos años de calvicie.

Si publicásemos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuarto de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisfetios, llenariamos varios tomos de letra menuda.

EL TRICÓFERO DE BARRY

ademas de ser la preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.

Está recomendado por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

Jarabe de Vida de Reuter No. 1

Purga los intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata.

EDUARDO M. COLL.

Depósito de Drogas—Chacabuco

UNA CURA CIERTA

PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.

La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.

Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Higado.
Sana los Riñoñes.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es Delicioso al Paladar y al Olfato.

Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocian.

Está produciendo curaciones maravillosas.

Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.

(Para uso interno y externo.)

Hace desaparecer los dolores mas agudos y toda inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, apostemas, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras ó hincadas. Alivia instantaneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, nerviosos y otros dolientes.

Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calámbres, contracciones espasmódicas, acedias, dolores de cabeza, diarrea, disenteria, cólicos, vientos y todo dolor externo.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata—

EDUARDO M. COLL.

Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

Banco Nacional

A pedido de algunos Sres. Accionistas queda postergada para el Juéves 26 del corriente á la hora anunciada la Asamblea Gral. extraordinaria convocada para el 21 del presente.—Buenos Aires, Octubre 18 1882—*El Directorio*

N772oct18v26oct

Pan caliente A las cuatro de la tarde, D. Eugenio Noel, informa á su numerosa clientela y al público en general que hallarán pan caliente todos los dias á las cuatro de la tarde en sus dos panaderias conocidas; la una bajo el nombre de "Panaderia del Plata" Artes 136, frente al mercado; y la otra bajo el de "Boulangerie Parisienne" Cuyo 457 esquina Cerrito.

Se reparte tambien á domicilio.

N. 771 oct 18 v 19 m.

Obras de Salubridad

DE LA CAPITAL

Se pone en conocimiento del público que no habiendo sido posible hacer funcionar las grandes máquinas que deben surtir de agua á la poblacion la Comision muy, á su pesar, á resuelto con echa 9 de Setiembre ppdo. suspender en adelante la provision á los nuevos edificios que lo soliciten, asi como no hacer reposiciones. Octubre 6 de 1882. *S. A. Lopez*, Secretario. 727v220.

Licitacion

Direccion General de Rentas de la Nacion

Por órden del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda llámase á propuestas en licitacion por el término de treinta dias para la refaccion de la casilla del Resguardo en el Muelle de Pasajeros de esta Capital, de conformidad con el pliego de instrucciones formulado por el Departamento de Ingenieros Nacionales que se pondrá á la vista de los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas deben presentarse cerradas y escritas en el sello de Ley, acompañadas de un certificado del Banco Nacional de haberse depositado en él á la órden de la Direccion General de Rentas un valor igual al 5 p% del costo de las obras, y deberán traerse hasta el dia 8 del mes entrante de Noviembre á horas 2 p. m. en que serán abiertas ante el Escribano de Gobierno en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, para ser elevadas al Ministerio. Buenos Aires, Octubre 4 de 1882.—*S. S. Boado*, Secretario. N713v8N.

MOROM, CASAS EN VENTA

En los mejores parajes á inmediaciones de la Estacion, precios sumamente bajos y facilidades de pago escepcionales.

Para verlas dirigirse calle Gral Bronw núm. 36 casa del señor Bolar N748oct13v28oct

Alambre patente, campana N. 6—2,493 lb. resistencia de acero
" " " 6—3,307 "
" " " 7—2,772 "
" " " 8—2,306 "

Barillas de T y doble T, de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y estacones.

Jorge Bell é hijos

DEFENSA 297

N175v8jl.

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICÓFERO

DE BARRY.

Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en breve

Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo

CONOCIDO EN TODO EL MUNDO

ES EL

TINTE DE BARRY

PARA EL

CABELLO

Y LA

BARBA.

Preparanse dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, da al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, resaltando tanto la riqueza como la naturalidad del color.

Se vende en todas las drogue-Boticas y rias de la República.

Agente para el Rio de la Plata.

EDUARDO M. COLL.

Depósitos de Drogas—159 Chacabuco

Palacio Municipal

Llámase á certámen público para la presentacion de planos de un edificio destinado á Palacio Municipal bajo las bases y con las condiciones que se espresan en seguida, previniéndose que los pesos fuertes de que habla la ordenanza, son de veintiun pesos bolivianos por onza.

Los interesados pueden ocurrir al que suscribe por todos los datos y esplicaciones que necesitaren, á mas de las que ahora se publican—Córdoba, Agosto 19 de 1882.—J. I. SANTILLAN VELEZ—Secretario—H. 1° de Diciembre.

La Municipalidad de la ciudad de Córdoba reunida en Concejo ha acordado y ordena lo siguiente:

Art. 1° El primero de Diciembre del presente año se verificará un certámen al objeto de premiar los tres mejores proyectos de Palacio Municipal que se presenten bajo la base de aprovechar lo que sea posible de las actuales construcciones de la casa municipal sita calle «Dean Fúnes» esquina «Union».

Art. 2° El importe total de las obras que se proyectan no deberá exceder de treinta mil pesos fuertes.

Art. 3° Los proyectos deberán componerse de los planos, de las plantas, fachadas, secciones longitudinales y trasversales y detalles de construccion y ornamentacion con sus correspondientes presupuestos detallados y especificaciones técnicas.

Art. 4° Los planos se presentarán anónimos sin mas distincion que un lema en caractéres del imprenta, de modo que no pueda hacerse distincion en el carácter de letra, igual lema deberá llevar un sobre cerrado, dentro del cual se hallará la firma del autor del respectivo proyecto, cubierto con papel blanco de modo que la firma no pueda leerse al tras luz.

Art. 5° Se abrirán solo los sobres que contengan los lemas de los planos aprobados.

Art. 6° El Concejo Deliberativo, nombrará con quince dias de anticipacion, y sinó lo hubiera hecho hasta diez dias antes del certámen lo hará el Concejo Ejecutor, una comision compuesta de tres miembros propietarios y tres suplentes, para el caso de que alguno de los primeros no acepte el cargo.

Entre los miembros de la comision asi como entre los suplentes habrá por lo menos dos ingenieros ó arquitectos, quienes, prévio juramento de desempeñar lealmente el cargo, procederá al desempeño de su cometido,

Art. 7° Se concederán tres premios: uno al proyecto que se adopte para ejecutar las obras que consistirá en la suma de ochocientos pesos fuertes, otro al segundo proyecto que resulte apremiado de cuatrocientos pesos fuertes; y al tercero doscientos pesos fuertes; acordándose á los tres autores un diploma con la constancia de haber obtenido el premio.

Art. 8° Los proyectos premiados quedarán en poder de la municipalidad.

Art. 9° Comuníquese al Concejo C. Ejecutor.

Dado en la sala de Sesiones de la Municipalidad á cuatro dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos—J. *M. Ruiz—Remijio Lopez*—Secretario—Conforme—J. *I. Santillan Velez.*

CERTAMEN

El terreno comprado con el fin de erijir el Palacio Municipal, forma una esquina bajo un ángulo de ochenta y ocho grados con doce minutos y con los frentes (ad corpus) de veinticinco metros con veinte centímetros (25 m. 20) á la calle Dean Fúnes al Sud; al Oeste á la calle Union de (39 m. 46) treinta y nueve metros con 46 centimetros.

El límite al Este forma con la linea de la calle Dean Funes un ángulo recto con un martillo de (0, m. 80) treinta centímetros el cual empieza á los (28 m. 50) veintiocho metros con cincuenta centimetros de la linea de la calle Dean Funes hasta concluir en el límite del terreno al Norte.

Al Norte á la distancia de seis metros cuarenta y seis centímetros (6 m. 46) de la línea de frente de la calle Union, existe un martillo en favor del terreno de (3, m. 89) tres metros ochenta y nueve centimetros por (5 m. 16) cinco metros diez y seis centímetros y un segundo martillo en seguida y tambien á favor del terreno de once metros con seis centímetros (11 m. 06) por once metros cincuenta y cinco (11 m. 55) hasta encontrar el límite Este.

La casa será de dos pisos, con entrada principal á la calle Dean Funes con la esquina ochavada. La cual no podrá tener menos de (4 m. 00) cuatro metros de ochavo.

El edificio deberá contener las oficinas siguientes:

1° Sala del Concejo Deliberativo por 40 miembros y barra.
2° Sala de Comisiones del id id.
3° Secretaria id id.
4° Portero id id.
5° Sala del Concejo Ejecutor.
6° Secretaria del id id.
7° Sala de los Comisarios.
8° Sala de la Comision de Educacion.
9° Contaduria.
10 Tesoreria.
11 Receptoria.
12 Oficina del Ingeniero.
13 Piezas para herramientas.
14 Oficina del Estado Civil.
15 Consultorio Médico.
16 Sala de espera del Consultorio.
17 Archivos municipales.
18 Biblioteca.
19 Salon de recibo.
20 Cuarto para bomba de incendio.
21 Habitacion del portero de la casa con familia.
22 Cuadra para caballos.
23 Cocina.
24 Letrinas.
25 Demas accesorios, como zaguanes, patios, escaleras, etc. etc.—Córdoba, Agosto 18 de 1882.—A. TOCOMENTI—Ingeniero Municipal—Conforme—*J. I. Santillan Velez*—Secretario.

682v30 N'bre.

IMPRENTA

DE

"LA TRIBUNA NACIONAL"

144—FLORIDA—144

—:o:—

Se hacen toda clase de impresiones en esta imprenta, á precios un 25 por ciento mas bajos que en cualquier otro establecimiento.

Carteles, desde 20 pesos papel moneda corriente, millar hasta 30, 60, 80, 100 y 200 pesos millar.

Tarjetas de Comercio, grandes á 100, 150 y 200 pesos millar.

Cuentas de Comercio, á 150 pesos millar, cortas, y 220 las de medio pliego, rayadas y con buen papel.

Tarjetas de visita, á 20 y 25 pesos ciento.

Circulares, á 180 pesos millar.

Precios corrientes para frutos del país 180 pesos millar.

Recibos, para alquileres de casa en libros talonarios á 100 pesos el millar.

Papeletas, para remates á 30, 60, 70 y 80 pesos millar en buen papel de oficio.

Conocimientos, á 160 pesos millar.

Folletos, á precios muy cómodos y en papel fino.

Tarjetas, con la impresion dorada y plateada y esquelas fúnebres á 150, 180 y 240 pesos el millar.

Papel blanco para envolver géneros con el rótulo de gran formato y con diseños de la casa que lo posee el á 180 y 200 pesos el millar de hojas, mitad de formato de LA TRIBUNA NACIONAL.

144—FLORIDA—144

Licitacion

De acuerdo con lo que dispone el decreto del Ministerio del Interior, del 24 de Agosto de 1882, se llama á licitacion para la construccion del camino carretero entre la ciudad de Salta y la Quiaca por la Quebrada del Toro, con arreglo á las siguientes condiciones:

1ª Las propuestas se presentarán hasta las tres p. m. del dia 25 de Octubre de 1882, y serán entregadas al Escribano Mayor de Gobierno en la Capital de la República.

2ª Las especificaciones y demas condiciones, estarán á la vista de los interesados en Salta, en el Juzgado de Seccion; y en la Capital, en la Secretaria del Departamento de Ingenieros Civiles, Perú 13 —Buenos Aires, Setiembre 25 de 1882. 715v250.

Almacen de suelas De Viuda é hijos de Domingo Grandjean—Gran surtido de articulos de Zapateria y Talabarteria, Calle de Lima número 39—Buenos Aires. N243v21dmbre.

Ferro-Carril del Oeste

El horario para la nueva Estacion "Duggan," situada en el kilm. 67 del Ramal Pergamino y que se abrirá al servicio público el dia 18 del corriente, es el siguiente:

SALIDAS		REGRESOS	
Parque	6.15 a. m.	Duggan	2.50 p. m.
Lujan llegada	8.15 a. m.	Lujan llegada	5.25 p. m.
Lujan salida	8.35 a. m.	Lujan salida	5.45 p. m.
Duggan	11.5 a. m.	Parque	8. p. m.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1882.—*El Gerente.*

N762O15v2N

Obras completas de D. Andrés BELLO. Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública (de Chile) en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872. Volúmen I. "Filosofía del entendimiento", 1 tomo en 4° mayor, 512 páginas. Volúmen II "Poema del Cid", 1 tomo 4° mayor, 416 páginas. "Santiago de Chile 1881", 2 tomos ps. 200 m|c. en venta en la Libreria Europea de L. Jacobsen y Ca, Florida núm. 242.

REMATES

A. Bullrich y Ca.

JUDICIAL

De la bien situada finca

Calle Bolivar 393 y 395, (ántes núms. 233 y 235) 14 mts. 289 mils. de frente por 36 mts. 805 mils. de fondo, Ad-corpus Tasacion base para la venta ps. 184,383.

El Lúnes 20 de Noviembre, á las 3 de la tarde, remataremos á la más alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia C. Basualdo, y perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Pedro José Carreras.

La casa arriba mencionada, construida en terreno de 14 metros 289 mils. de frente al Este, por 36 metros 805 mls. de fondo previniéndose que en el frente del fondo enangosta el terreno, teniendo solamente 13 metros 423 mls. de frente incluyendo sus respectivos muros, formando un área total de 509 metros 950 mls. cuadrados.

El edificio se compone de una tienda á la calle con dos habitaciones, pisos de baldosa, cielo-rasos empapelados, y el segundo cuerpo, ocupado por un Colegio, tiene cinco habitaciones, pisos de madera, empapelados cielo-rasos, 1 cocina que es un gran galpon, letrina, etc, y huerta en el fondo, patio y zaguanes embaldosados.

Techos de maderas duras con baldosas.

Se ha fijado la base de 184,383.

La propiedad toda produce actualmente 1.650 ps. al mes.

Para imponerse del espediente testamentario, ocurran á la Secretaria del Sr. D. E. Munilla, y por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

763oct17vnobre20

Nazar y Gonzalez Catan

En su nueva casa Victoria 156

DE TIENDA

MERCERIA, ROPERIA

ZAPATERIA etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales

Bollini y Muro

Bolivar 28—Casa de remates y comisiones. Venta de fincas, campos, etc: idem de almacen, tienda, roperia, etc, etc. Advertencia.—En todas las ventas que se efectúen por nuestra casa, ya sea judicial ó extra-judicial, oxijiremos á los compradores en el acto de firmar el boleto el 4 por ojo sobre el valor de la venta sin escepcion de ninguna clase.

POR LOS MISMOS

Importante de hacienda

3500 ovejas con lana

Algunas vacas, caballos, yeguas etc.

En el partido de Navarro

ESTANCIA DE POGGIO

A 3 leguas de la estacion Las Heras

Perteneciente a la testamentaria de D. A. Poggio

Tasacion de las ovejas 80 ps.

2|3 partes y base de venta 20 ps m|c.

El Domingo 29 de Octubre

A LAS DOCE DEL DIA

Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. Dn. Martin Bustos y como perteneciente á la Testamentaria espresada las haciendas que acontinuacion se detallan:

		tasacion	30 ps	2|3 partes	20 ps.
3500 ovejas mestizas					
3 vacas lecheras	id	500	id 2|3	id	334 id
1 toro de 2 años	id	200	id id	id	134 id
3 caballos	id	200	id id	id	134 id
1 redomon	id	150	id id	id	100 id
1 potro	id	120	id id	id	80 id
2 yeguas con cria	id	150	id id	id	100 id

NOTAS—En la Estacion las Heras habrá carruages para los interesados.

La entrega de las haciendas se hará el mismo dia del remate sin escepcion.

Las ovejas se venderán en 2 majadas sin esquilar

N746oct12v29oct

Ramon Basavilbaso

El 23 de Octubre de 1882

A LAS 2 DE LA TARDE

En el partido de Quilmes, cuartel cuarto

30 cuadras del pueblo

De una magnifica chacra perteneciente á la testamentaria D. Francisco Piñero cuyo detalle se espresa á continuacion:

TERRENO—379 metros 308 milímetros de frente al Este por 690 metros 202 milímetros de fondo al Oeste, equivalente á una superficie de 261,799 metros ó sean 26 hectáreas y 17 áreas y 99 centareas, inclusive plantas y edificio tasado el todo en la suma de 101,719.

Base para la venta sus 2|3 partes que son 69,813 pesos m|c.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República D. Carlos Molina Arrotea y por una ejecucion seguida por D. Rodolfo Mom contra la testamentaria de D. Francisco Piñeiro se procederá á vender el dia y hora señalada la chacra arriba espresada. Títulos superiores. Pormenores á la oficina del Dr. José M. Casabal 1° patio del Tribunal á la izquierda Bolivar.

NOTA—La venta se efectuará en la misma chacra.

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

CALLE PERU 30, 32, 34, 38 y 40 ENTRADA UNICA, Calle PERU 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

PRIMAVERA DE 1882

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general que los surtidos recibidos en provision de la estacion actual son los mas completos que se pueden desear. Como siempre hemos reunido las novedades las mas recientemente creadas, las mas de modas, y las ofrecemos á nuestras favorecedoras a precios desafiando toda clase de competencia. A continuacion damos un catálogo muy reducido de algunos de los principales artículos que pondremos en venta:

El Lunes 2 de Octubre, Martes 3, Miercoles 4, Jueves 5 y dias siguientes

CONFECCIONES

15,000 vestidos de MEDIA ESTACION Y DE PRIMAVERA componen el surtido de la *Ciudad de Londres*, hay á $ m|c. 150, 220, 240, 290, 300, 340, 380 hasta 2,500 pesos.

10,000 costumes ó vestidos DE *fantasia* confeccionados en los generos los mas modernos y elegantes, con lindisimos adornos y combinaciones, modelos y gusto enteramente nuevos, desde $ m|c. 150, 180, 220, 250, 280, 300 hasta 1,800 pesos.

Costumes ó vestidos de gro negro y de gró de colores única especialidad en Buenos Aires: ninguna casa puede dar formas tan elegantes y clases tan buenas como las que ofrecemos á $ m|c. 900, 1,200, 1,350, 1,500, 1,600 hasta 4,500.

Costumes ó vestidos de granadina, costumes ó vestidos de clarin blanco, costumes de primavera, con lindos adornos y combinaciones, surtido inmenso en cuanto al gusto, novedad y precios.

Costunes ó vestidos hechos para casamiento, hay de *clarin blanco* de formas y gustos esquisitos, desde ps. m|c. 380 hasta 3000. Hay de gró blanco, de surah, raso, damassé ó brocato con lindas combinaciones de raso maravilloso, con guias ó bouquets de azahar desde ps. m|c. 1200 hasta 5000.

VESTIDOS de casamiento se hacen á medida en 24 horas, aun los mas cumplidos.

10,000 cortes de vestidos mis confeccionados en géneros de Estacion y de última moda para señoras, señoritas y niñas, cada corte con su molde y figurin, hay para señoras desde m|c. 95 hasta 1400 ps. Para niñas y señoritas, desde m|c. 65 hasta 780 ps

NOTA—La casa se encarga de la confeccion sobre medida de esos córtes á precios sumamente módicos.

100,000 batones para señoras, surtidos en todos tamaños y clases, batones de hilo bordados, batones de hilo lisos y con aplicacion, batones de Oxford, batones de percal batones y robes de chambres de clarin, etc., hay desde ps. m|c. 29, 32, 35, 40, 45, 50, 70 hasta 1200.

20,000 costumes ó vestidos para señoritas y niñas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años, componen el surtido de la *Ciudad de Lóndres*; hay de lana y de fantasia, hay de clarin blanco, hay de gró de seda liso y de fantasia, hay de piqué, Oxford y pescal, hay de todas las formas, hay desde ps. m|c. 7 hasta 680; hay gustos esquisitos para regales, etc., etc.—Esta especialidad es única en Buenos Aires.

SEDERIAS

15,000 piezas gros negros y pequines, de primera clase á ps. m|c. 12, 15, 18, 20, 25, y 30 hasta 150 vara.—Todas las sederias de la *Ciudad de Lóndres* salen de las mejores fábricas y son garantidas al uso.

2,5000 piezas género de seda labrados, colores y negros de mas de 100. Disposiciones todos de moda, á ps. m|c. 30, 32, 35, 40, 50, 55, 65, y 70 la vara.

Sederias blancas para casamiento; articulos ajuares para novias.

(UNA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES)

Gros blancos, Rasos, Moiré, Surah, Satin, Merveilleux, Brocatos, blancos, Damassé, Broché blancos, Gazillas blancas, Tules de 8|4, 10|4, 12|4, Velos bordados y lisos para Novias, Coronas de Azahar, Cera y Cabritilla, Juegos completos, Guias; Ramos, Ligas, con azahares, etc., etc.

Fulares, razos, pequines, sederias de FANTASIA y GAZILLAS de todas clases para guarniciones y adornos, etc,

Mantillas españolas lejitimas desde $ m|c 280 hasta 5000. Madrileña, Malagueñas, Andaluzas, Fichús, Chantilly, Capelinas de encaje, pañuelos Chantilly. Este inmenso surtido se encuentra únicamente á la *Ciudad de Londres.*

Fichus de encaje CON FLORES, última novedad, MOÑOS de fantasia, NOEDS haute nouveauté, CUELLOS de encaje. MONITOS desde 2 pesos uno. Parures, Encajes, Ficelles, etc.

Corbatas Surtido nuevo cada ocho dias. Un millon 500,000 (UN MILLON y MEDIO) desde $ m|c 2 hasta 100.—Unica especialidad en Buenos Aires.

Granadinas negras y de colores mas de 160 clases, gustos y precios, hay lisa, rayadas, esladas, rameadas, labradas á cuadros y de fantasia, granadas ficelle última moda, hay desde $ 6 hasta 80 vara.

Gorras de moda y sombreros con adornos lindisimos para señoras, señoritas y niñas. Taller especial para composturas.

GÉNEROS PARA VESTIDOS

Con la apertura de nuestros nuevos salones y galerias, hemos dado á esta especialidad una estension considerable, en géneros para vestidos, tanto de medio tiempo como de primavera, ninguna casa puede competir con el surtido que hemos recibido, sea en gusto, clases ó precios: desafiamos toda competencia.—Los tejidos los mas recientemente creados; los tejidos los mas de moda, lo mismo que los tejidos de uso diario, se encuentran en nuestra casa. Mas de 80,000 piezas componen nuestro surtido, hay desde ps. m|c. 1 1|2 la vara hasta 85 ps.—25,000 piezas japonesas. Tejidos de lana y algodon de fantasia á 2 ps.: esta ocasion es única en Buenos Aires.—15,000 piezas género de lana y seda y de fantasia, gustos preciosos, $ m|c. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, y 16 vara.—25,000 varas mohair fino para vestidos de primevera.—Satin coton, Razos algondon lisos y pintados.—10,000 piezas clases riquisimos, dibujos especiales é inéditos, última moda á m|c. 5, 6, 7, 8, y 18 $ vara.—1,000 piezas velo de monja liso y floreado, colores de moda, artículo en voga desde $ m|c. 15 hasta 35 vara.—1,500 piezas granadina de fantasia, calada y á jour lindisimos gustos, $ m|c. 3, 6, 14, 16, 20 hasta 45 vara.—Un lote de riquisimos plumetis, géneros seda y lana, alta novedad desde $ m|c. 6 hasta 70.—25,000 varas Mejicana ó género satiné, labrado y á jour, á $ 3 y 1|2, 4, 5, 6 y 7 vara.—Piqué blanco y de colores para vestidos de señoras y niñas, lindo surtido.—Percales franceses legitimos, dibujos de últ ma moda, colores firmes, clase muy buena, á $ 9 y 10 vara.—Jaconás francés legítimo, color s firmes, clase muy buena, á $ 4, 5 y 6 vara.—Oxford de algodon, clase extra, ancho de 75 centímetros á $ 2, 3, 4, 5, 6 y 7 vara.—Zéfiro y Cambridge de algodon ó tela de Asia, clase fina y suple á $ m|c. 4, 5 y 6 vara; y una infinidad de otros tejidos que es imposible enumerar por su mucha estension.

Ropa blanca para señoras y niñas bordados, lenceria y articulos de toillette

Cuellos de hilo desde 3, 4 y 5 ps. hasta 15 ps. m|c.—Puños de hilo.—Parures ó camisolines de mas de 100 clases.—Parures de fantasia desde 20 ps. el juego hasta 100.—Parures de Valenciana desde 50 hasta 500 ps.—Pañuelos de Valenciana, Corpiños, Batas, Calzones.—Camisas de hilo con y sin Valenciana. Camisas de algodon, todas clases y tamaños, Enaguas de Clarin, Nansouk y Percal con y sin cola.—Corsees especiales á la Ciudad de Lóndres.—Medias francesas.—Encajes de todas clases.—Velos y velitos de moda.—Moños, Fichus, Corbatas, etc., etc.

ESPECIALIDADES

Especialidad de *Cortinas bordadas*.—Especialidad en algodónes blancos.—Especialidad en género de hilo blanco para uso de familia.—Especialidad de Cambray, Nansouk, Muselina blanca, Tarlatanes de colores y blancos.—Especialidad de corsées y medias francesas.—Especialid de alamanesco de hilo y juegos de servilletas y manteles para mesa.—Especialidad de pañuelos y chalones de merino, cachemir y granadina *negros*.—Especialidad de articulos de luto y medio luto.—Especialidad de flecos.—Encajes y guarniciones de moda.—Guantes.—Abanicos.—Perfumeria.—Articulos de fantasia, etc., etc., etc.

NOTA—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á PRECIO FIJO.

NOTA—Los tapados ó confecciones, los Vestidos hechos para señoras ó señoritas, si hay necesidad de arreglarlos al talle de las personas, lo hacemos sin aumento de precio, cualquiera que sea la clase de objeto comprado.

38—PERU—38 A LA CIUDAD DE LONDRES 38—PERU—38

N.687.v.300

LICITACION

RAMAL A SANTIAGO DEL ESTERO

Se recibirán propuestas para la proveeduria de raciones en los trabajos de prolongacion de este Ferro-carril, bajo las siguientes condiciones.

1° Las raciones se compondrán de los artículos siguientes, en las proporciones que se espresan:

RACION TIPO

4.380 gramos, igual á	3	lib.	carne
0.560 "	1	"	galleta
0.460 "	1	"	maiz pisado
0.014 "	1½	onza	café molido
0.057 "	2	"	azúcar
0.050 "	2	"	sal

En vez del maiz pisado, se podrá entregar 0.057 gramos ó sean 2 onzas de arroz ó 0.260 gramos ó sea 1½ lib. pulenta, y en lugar del café molido ó 0,128 gramos ó sea 1 onza yerba, como equivalentes y á opcion del obrero.

Todos los artículos serán frescos y de buena calidad, debiendo ser además la carne de animal sano y no cansado y de calidad de blanca arriba.

La galleta será de harina de trigo sin mezcla, y de 10 en libra.

La azúcar será blanca.

2° Las raciones se distribuirán diariamente á los trabajadores en los campamentos ó en lugar de los trabajos, en la forma y oportunidad que determine la Direccion, debiendo en todo caso constar cada una del total de los artículos componentes de la racion tipo: esto es seis, ya sea que se distribuya á rancho (cosido) ó en crudo de conformidad con la relacion diaria.

El trabajador ó la Direccion podrá pedir el equivalente de cada artículo de la racion tipo, segun la anterior especificacion, y el contratista estará obligado á hacer esta sustitucion por el precio estipulado.

3° El contratista estará obligado á establecer y mantener esta proveeduria con los elementos y personal suficiente para atender este servicio en toda la linea, en cualquier momento y en la estension que sea requerida á satisfaccion de la direccion.

A este objeto, mantendrá en cada campamento un agente permanente, encargado de recibir y hacer llevar los pedidos que se le hagan en la oportunidad debida.

Estos pedidos serán hechos con la anticipacion necesaria y en la forma que lo establezca oportunamente la Direccion, debiendo en todo caso especificar la clase de racion (cruda ó cocida), su número y lugar de distribucion.

4° La Direccion tendrá absoluta intervencion y control en este servicio, á objeto de verificar si los artículos de consumo son de la clase especificada y si el racionamiento se hace con arreglo á la relacion diaria y en la proporcion ó cantidad del contrato.

Todo artículo de mala calidad ó sospechoso de nosivo, será rechazado en el racionamiento y prohibido su uso en toda la linéa.

5° La provision diaria corresponderá á un número de cien raciones y á un maximo desde mil, variable en el intermedio, segun el personal empleado; este máximo podrá aumentarse con aviso de un mes anticipado, por el precio estipulado.

6° Los pagos se harán mensualmente en la oficina de la Direccion en Frias, en los primeros ocho dias de cada mes, por las raciones entregadas en el mes anterior segun certificado expedido por el agente, autorizado con el Vo. Bo. del Inspector General del Departamento de Ingenieros, y prévia la tramitacion correspondiente.

7° Será absolutamente prohibido en los campamentos y en la linea, la venta de licores espirituosos y de armas de cualquier clase.

8° Las propuestas especificarán el precio por racion, en peso fuerte moneda nacional, en cuya moneda ó su equivalente se verificarán los pagos.

9° Cualquier diferencia, dificultad ó demora por parte del contratista en el cumplimiento de su contrato, será llenada ó corregida por el encargado del trabajo, en la forma estipulada por cuenta del contratista, sin lugar á reclamo.

Los gastos que se originen por esta causa, serán cubiertos con el depósito de garantia y el 10 o|o retenido sobre cada pago que deberá hacerse de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas, todo sin perjuicio de las demás acciones á que hubiere lugar segun contrato.

El depósito de garantia será reintegrado cada vez que sea usado en todo ó en parte en virtud y á los objetos de la estipulacion anterior.

10 El contrato no será transferible sin la aprocion del Gobierno.

Empezará á regir á los quince dias de la fecha en que el contratista reciba aviso por escrito del Director de las obras de principiar la provision y durará mientras los trabajos se ejecuten por la Administracion en la forma autorizada por el acuerdo de 12 de Setiembre de 1882. Podrá rescindirse con tres meses de aviso anticipado.

11 Las propuestas se recibirán en la Capital de la República por el Escribano Mayor de Gobierno en la Secretaria del Ministerio del Interior, hasta el 31 de Octubre próximo á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que quieran asistir al acto.

12 Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de cinco pesos fuertes, serán firmadas por el interesado y ser acompañadas de un certificado de depósito del Banco Nacional, en que conste haberse depositado á la órden del Gobierno Nacional la cantidad de dos mil pfts. de acuerdo á lo estipulado en el art. 20 de la ley de Obras Públicas.

13 El proponente que obtuviese el contrato, depositará en el Banco Nacional, antes de firmarlo y á la órden del Director de las obras del Ramal la cantidad de siete mil quinientos fuertes, á los fines indicados en estas bases, retirando en seguida el depósito á que se refiere la base anterior.

14 No se tomarán en consideracion las propuestas que se presente sin los requitos indicados ó que se aparten de las presedentes bases de licitacion, ni se admitirá esplicacion ni rectificacion alguna, verbal ó escrita, una vez abierto el primer pliego de las propuestas presentadas.

15 Cada seis meses se practicará una liquidacion para devolver al contratista el 1 o|o retenido de cada pago mensual, manteniendo la garantia á que se refiere la base 13, hasta la terminacion del contrato y su liquidacion final. Buenos Aires, Setiembre 30 de 1882.—Guillermo White, Director J. M. Belgrano, Secretario.

n.714v.31O.

Loteria de Beneficencia

DE LA

CAPITAL

PREMIO MAYOR — PESOS FUERTES 20,000

La loteria que está en circulacion es compuesta de 10 millares numerados desde el 1,000 al 10,999.—El valor del billete es 5 fts. ó sean 125 ps. mjc., divididos en quintos de 1 peso fuerte, ó 25 ps.mjc.

Los billetes son litografiados en papel blanco tinta punzó numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion

PROGRAMA

10,000	billetes á 5	$f.—$f.	50000
	Deduccion 20 p$	"	10000
	Al público	$f.	40,000

PREMIOS

1	de	20000	20000
2	«	1000	2000
2	«	500	1000
5	«	200	1000
10	«	100	1000
30	«	50	1500
150	«	20	3000
700	«	15	10500

900 ó sean 4500 en quintos $ 40,000

Desde el dia siguiente de la estracion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustracion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.

Se reparten los estratos gratis

Se paga ocho por ciento (8 p$) de comision á los compradores de mas cien pesos fuertes. Octubre 6 de 1882.

La Comision Administradora.

Pomada de Eucaliptus

Unico específico hijiénico y seguro

CONTRA LA CASPA

Y LA CAIDA DEL PELO

Destruye la caspa, fortifica y conserva el cabello. Se recomienda por si sola, elavorada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos.

Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia por cuantos lo han empleado, el sobre-nombre de **Salvador.**

Prueben y se convencerán de la eficacia de esta maravillosa pomada.

Se encuentra en venta en los puntos siguientes:

Bolivar 70 Peluqueria.
Salta 193 Peluqueria.
Corrientes 236 Peluqueria.
Belgrano 1131 Peluqueria.
Bolivar 107 Peluqueria.
Sucursal de Ruiz y Roca Defensa 48.
Farmacia de Otto E. Recke Corrientes y Libertad
Farmacia de Salom Temple y Maipú.
Peluqueria de Francisco Dones en Chascomús.
Peluqueria de Lamarque en Lobos.
Farmacia de San José en Arrecifes.
Farmacia del Indio Azul.
Deposito general: Peluqueria de Ruiz y Roca
Florida 230, esquina de Corrientes
SUCURSAL: Defensa 48—RECOBA VIEJA

FERRO-CARRIL DEL OESTE

AVISO

El dia 18 del corriente se abrirá al servicio público la Estacion "Duggan," situada al kilómetro 67 del Ramal al Pergamino.

Las tarifas de Passageros, cargas, encomiendas etc. se encuentran fijados en todas las Estaciones de los Ferro-carriles de la Provincia.—Octubre 14 de 1882—*El Gerente* N751oct14v25oct

Witcomb & Mackern Ultima novedad Fotografias á carbon y á la platina. 208—Florida—208—Buenos Aires.

CLINICA

DEL

DOCTOR GONZALEZ GARAÑO

247 — CORRIENTES — 247

(ALTOS)

Enfermedades de la garganta, oidos y nariz

Enfermedades del estómago, tratamiento especial por medio del

LAVADO

SEGUN AS ÚLTIMAS ESPERIENCIAS

Horas de consulta: de 1 á 2 p. m.

GRAN NOVEDAD

Preparaciones inglesas leiítimas

POMADA FOSSILINA DE SAVAR

Preparada con jalea de petróleo por un procedimiento especial y perfumada con el delicado perfume de las limas de Monserrat.

COLD CREAM DE SAVAR

Fresco suave y puro, perfumado con OTTO ROSES.

Se vende en las farmacias y perfumerias de buen tono.

AGENTE EDUARDO M. COLL

159—CHACABUCO—159

N. 214 v16 Jl.

DIENTES

GASTON. A. WORMS

CIRUJANO DENTISTA

AMERICANO

De las principales Facultades, aprobado por unanimidad de votos en la Facultad de Medicina de Buenos Aires, miembro del Consejo Sindical Odontológico de Francia y cirujano dentista del Hospital Francès.

Consultas todos los dias sin excepcion.

Dentaduras, orificaciones, obturadores, etc., Operaciones sin dolor. Precios módicos. 378 General Lavalle entre Suipacha y Artes.

Agua colonia de Atkinson

(LEGITIMA)

Frascos de todos tamaños

Aceite de Oriza, de Legrand y estractos para pañuelos

AGUA DE ROSAS DE PINAUD Y EXTRACTOS «BRISAS DE LAS PAMPAS»

Cepillos ingleses qara la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.

EDUARDO M. COLL

159—CHACABUCO—159

N. 213 v16 jl

MUELLE EN ZARATE

LICITACION

En la Secretaria del Ministerio de la Guerra se recibirán propuestas cerradas para la contruccion de un muelle en Zárate, Provincia de Buenos Aires bajo las condiciones que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles, calle Perú núm. 13.

Las propuestas se recibirán hasta el dia 10 de Noviembre próximo á las 3 p. m. por el Escribano Mayor de Gobierno en la Capital; dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires. Octubre 6 de 1882. 734v10N.

OLIVER Hnos. Y Ca.

OLEO PALMITINA

Marca registrada

"LA NEGRA"

GRASA ESPECIAL

Para familias, elaborada con todo esmero, con sustancias animales. Fábrica en

BARRACAS AL SUD

Escritorio

243—CALLE DE CUYO—243

Buenos Aires

jl 30 pte.

EL MEJOR CAFÉ

Es el que se vende en el almacen

"LA FAMILIA"

400—Calle de Rivadavia—400

No tiene mezcla de achicoria, y se vende tostado, en grano ó molido.

DULCES EN ALMIBAR

Los hay de Guinda, ciruela, Tomate, Durazno, Membrillo y Limon, en tarros de una y media libra neto.

DULCE DE LECHE

Ricos TÈES 20, 25, 30 y 40 ps libra.

Comestibles
Bebidas
Conservas

SE LLEVA

A domicilio

263 v23 Dbre.

GRAN DEPÓSITO DE PIANOS

Moreno Ensinck y Cia.

160—FLORIDA—160

Agentes de los principales fabricantes europeos y norte-americanos

Pianos construidos espresamente para el clima de este pais, clavijero de bronce y otras mejoras, lo que les dá mas solidez, mas fuerte el sonido y mas durable la afinacion.

Blüthner, Chickering, Stainway, Pleyel, Hardt, Bord, Herz, Gaveau, Haring, Blondel, Everhard, Beauvais etc. etc.

NOTA—La casa cuenta con oficiales hechos venir apropósito de Europa para hacer las afinaciones y composturas con entera perfeccion.

Se acepta cualquier encargo concerniente al ramo y se manda trabajar á la campaña.

Se alquilan pianos á precios reducidos.

160—Florida—160

701 perm.

ENFERMEDADES DEL PECHO

Todas las personas que padecen de afecciones, del pecho, de los bronquios ó del pulmon, tales como: *catarros, tisis, reumas y tos rebelde* deben hacer uso del

JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL DE GRIMAULT Y Cia

que prescrito hace años por los médicos del orbe entero, ha procurado siempre curaciones maravillosas. Mediante su uso constante, **se calma la tos, desaparecen los sudores nocturnos, la alimentacion de los enfermos se mejora con rapidez, dando lugar á un aumento de peso al mismo tiempo que les procura un aspecto de floreciente salud.**

Nuestro Jarabe de Hipofosfito de Cal, color de rosa, se espende en frascos ovales y llanos, con el sello del Gobierno francés, la marca de fábrica y la firma de Grimault y Cº.

Depósito en Paris, 8, rue Vivienne y en las **principales Farmácias y Droguerias**

TABACO DE VIRGINIA

PARA CURAR LA SARNA

EN LAS OVEJAS

Avisamos á los señores Estancieros y demas consumidores que hallarán siempre en venta, **Tabacos de Virginia**, fuertes, especiales para curar la sarna en las ovejas.

Ocúrrase á la casa introductora Norte-americana de

C. S. BOWERS Y &.

Calle de Cangallo núm. 277- Buenos Aires

P.

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la

Crema de Perlas de Barry

preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion

Todos los amables encantos de los veinte

pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en

La fascinadora hermosura de la populosa ciudad

con el uso de este fragante cosmético que prontamente

Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol

y comunica al semblante marchito una apariencia

TAN FRESCA Y HERMOSA

como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata—

EDUARDO M. COLL.

Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

AL GRAN ORIENTE

SASTRERIA Y ROPERIA

POR MAYOR Y MENOR

DE AGUSTIN B. MIGUEZ

468—Calle de Rivadavia—468

GRAN TALLER DE SASTRERIA Y ROPERIA

REAPERTURA DE LA CASA

Para la estacion del invierno

Un inmenso surtido de paños, casimires, géneros de diferentes clases y gustos á precios reducidos. Camisas, camisetas, calzoncillos, medias y toda clase de artículos del ramo. Surtido completo para los comerciantes de la campaña. Departamento destinado á la confeccion de trajes á la medida, corte y hechura garantida.

El Gran Oriente

468—CALLE DE RIVADAVIA—684

N 262 v23 Dbre

PURGATIVO JULIEN

Confite vegetal, Laxativo y Refrigerante

Contra el ESTREÑIMIENTO

El **Purgante Julien**, *exclusivamente vegetal*, se presenta bajo la forma de un *dulcecito* que tiene el *gusto mas agradable*. Recomiéndase su empleo, inofensivo siempre, á las personas afectadas de *Disenteria, Dispepsia, Gastralgia, Gastritis*; en las *afecciones del hígado*, en la *Ictericia* y en las *enfermedades de la piel*. Sus propiedades refrigerantes combaten la predisposicion á la *jaqueca* y á la *apoplegia*. Administrado á los niños, el Purgante Julien previene las *convulsiones*, obrando como depurativo en el tratamiento del *gurmio* y de las *costras de leche*.

El **Purgante Julien**, se toma en dósis de una pastilla para las personas adultas y media para los niños.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

CAPSULAS DE SANDALO

DE

SAVARESSE

Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino

NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS QUE ESTAS

UNIVERSVLMENTE AFVMADVS CVPSULAS

RECOMENDADAS POR LOS MEDICOS

Se venden en todas las Farmacias y Droguerias de la República

AGENTE—EDUARDO M. COLL.

DEPOSITO DE DROGAS

159—CHACABUCO—159

INYECCION DE GRIMAULT Y Ca

AL

MÁTICO

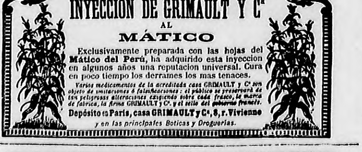

Exclusivamente preparada con las hojas del **Mático del Perú**, ha adquirido esta inyeccion en algunos años una reputacion universal. Cura en poco tiempo los derrames los mas tenaces.

Varios medicamentos de la acreditada casa GRIMAULT y Cª son objeto de imitaciones ó falsificaciones: el público se preservará de tan peligrosas alteraciones exigiendo sobre cada frasco, la marca de fabrica, la firma GRIMAULT y Cª y el sello del gobierno francés.

Depósito en Paris, casa GRIMAULT y Cª, 8, r. Vivienne

y en las principales Boticas y Droguerias.

VICHY

ADMINISTRACION: PARIS, 22, Boulevard Montmartre, PARIS

PASTILLAS DIGESTIVAS fabricadas en Vichy con las *Sales estraidas de las Fuentes*. Son de un sabor agradable y de un efecto seguro contra las *Acedias y Digestiones difíciles*.

SALES DE VICHY PARA BAÑOS. Un rollo para un Baño, para las personas que no pueden ir Vichy.

Para evitar las falsificaciones, exíjase sobre todos los Productos la MARCA DE LA COMP. DE VICHY

En *Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo*, los productos arriba mencionados se encuentran en casa de DEMARCHI, PARODI y Cª, Agentes generales de la Cª.

Cementerio del Norte Se previene á las personas que tengan restos de propios ó estraños depositados en la bóveda de Da. Maria Merlin procedan á sacarlos en el término de sesenta dias de la fecha, previniéndose que pasado dicho término serán arrojados al Osario General, segun lo dispone el art. 26 del Reglamento de Cementerios. Buenos Aires, Agosto 27 de 1882. N531v26Oct

Por la llave de la bóveda, Independencia N. 358.

La Nacional Sastreria Militar de Sastre y Roveda, 168 Florida 168.—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los señores Jefes y oficiales del Ejército y Armada, por la economia, buena confeccion y los ricos artículos que se emplean en la casa.

Se provee por asignaciones. N255pmte

LA ARGENTINA

GRAN FABRICA DE CAMISAS

de

CAPDEVILA y Cia.

141 — FLORIDA — 141

ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS Á MEDIDA

SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS

Medias, Corbatas y Pañuelos

NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puños en camisas usadas.

164pm.

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.

Se construyen, compran, venden y reedifican.

Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.

Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 253, á toda hora sin esclusion de los dias de fiesta.

Bazar San Martin, GRAN surtido de lámparas de doble mecha (Hinks y Sons, patent) á precios módicos. San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Confiteria de la Opera Corrientes 305 Servicio especial para Banquetes y cenas á todas horas.

De importancia para las damas.

¡Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de pureza alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!

Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

CREMA de PERLAS

DE BARRY.

La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos. No produce la blancura lívida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la

LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY

Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

Perfuma el aliento y fortalece las encias. Es la mejor preparacion para remover el Sarro y para detener é impedir la Cáries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura.

Su gusto es agradabilísimo; comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil. Usada con regularidad, conservará, de seguro, los dientes y las encias en las mas favorables condiciones de salud y de belleza hasta la mas avanzada edad.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata—

EDUARDO M. COLL.

Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

CORSEES FINOS

Unica Especialidad en Buenos Aires

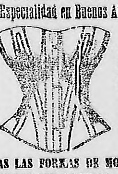

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

38 PERU 38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Escuela Normal del Paraná

LICITACION

En la Secretaria de la Comision encargada del ensanche de la Escuela Normal, se recibirán hasta el dia 11 de Noviembre próximo propuestas cerradas para la construccion de las obras que deben hacerse con sujecion al plano y condiciones, que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles, calle Perú número 13, y en el Juzgado Federal de la seccion Entre-Rios.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Comision, en el Paraná, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1882.

N741 v11n. *La Comision.*

ACABA DE SALIR

DEBATE HISTORICO

REFUTACION

A las comprobaciones históricas

SOBRE LA HISTORIA

DE BELGRANO

POR

VICENTE FIDEL LOPEZ

2° Tomo en 8° . . . . 120 ps.

Libreria general de Félix Lajouane

51—CALLE PERU—53

Perm.

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6—CALLE CHACABUCO—6

Esquina Rivadavia

DENTADURA

Avisos municipales

LICITACION

Para la provision de materiales á la limpieza pública

Habiendo resuelto la Corporacion sacar á nueva licitacion la provision de los materiales necesarios á la maestranza de la limpieza pública, la Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el dia 10 del entrante Noviembre á las 2 de la tarde.

La relacion de los efectos necesarios podrá tomarse en la Contaduria de la Corporacion, debiendo ser todos ellos de primera clase.

El contrato que se efectuará por los meses que restan del presente año, y todo el entrante de 1883, será á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los que quieran tomar parte en esta licitacion tienen que depositar en la Tesoreria Municipal la suma de diez mil pesos mjc. como garantia de que el contrato será firmado, y en el caso de no presentarse á hacerlo dentro de tres dias de aceptada su propuesta, quedará á favor de la Corporacion. En los demas casos será esta suma devuelta en el mismo dia.

Los que obtengan la provision deberán depositar, como garantia, en el Banco Nacional, á disposicion del Presidente de la Municipalidad, 10.000 $f. en cédulas hipotecarias, billetes del Tesoro ó moneda corriente.

Estos pagos se efectuarán á los 90 dias de recibidos los artículos.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que el art. 30 de la Ley Orgánica establece.

Los artículos que pudieran precisarse y que no consten del pliego de condiciones, serán entregados por el contratista á razon del precio corriente en plaza.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Octubr 10 de 1882.

Narciso de Estrada.
Pro-Secretario.

v.10n.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al Art. 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General, debiendo correr ambos tramites á la par.

I. M. C. F. Documento núm. 38 9. Las sepulturas 2ª, 3ª núm. 12 de la Seccion 11 que se solicitan están vencidas.

La sepultura 2ª fué comprada por D. Joaquin Lima en 5 de Setiembre de 1864 por cinco años, la 3ª lo fué por D. José Hernandez en 10 de Noviembre de 1869, por cinco años. Buenos Aires, Setiembre 7 de 1882.

T. Acevedo Belgrano.

v8N.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General sin mas tramites, debiendo correr ambos términos á la par.

C. D. Dto. núm. 3839. Las sepulturas 2ª, 3ª N. 51 de la Seccion 8ª que se solicitan en compra están vencidas. Estas dos sepulturas fueron compradas por D. Juan Bautista Arana en 5 de Diciembre de 1849. por 5 años.

D. R. Dto. núm. 3234. Las sepulturas 6ª, N. 25 de la Seccion 3ª está vencida, fué comprada por D. Manuel Zomoza el 31 de Octubre de 1868 por cinco años. Buenos Aires 16 de Setiembre de 1882. *T. Acevedo Belgrano.* v17N.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en conformidad al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á colocarlos sin mas tramites en el Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

A. D. Dto. núm. 4833. Las sepulturas 4ª, 5ª y 6ª núm. 80 de la Seccion 13 que se solicitan están vencidas. La sepultura 4 fué comprada por D. Gerardo Ferreyra en 18 de Diciembre de 1865 por cinco años. La quinta lo fué por D. José Picaso en 18 de Diciembre de 1865 por cinco años y la 6ª lo fué por D. Andrés Lapito en 20 de Diciembre de 1865 por cinco años. Buenos Aires, Setiembre 27 de Setiembre de 1882. *T. Acevedo Belgrano.* v28N.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentaran en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por setenta dias á los últimos poseedores, para que comparezcan á sacar los cadáveres de propios y estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciendolo, la Municipalidad en arreglo al artículo 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlas al Osario General.

S. A. Las sepulturas 5ª, 6ª Nº 51 de la Seccion 10ª, que se solicitan, están vencidas. La sepultura 5ª fué comprada, por D. Juan Bustillos el 13 de Octubre de 1869, por cinco años; y la 6ª la fué por D. Domingo Parma en 17 de Julio de 1866 por cinco años.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1882.

Acevedo Belgrano.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad. Y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen de dichas sepulturas los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al artículo 20 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

G. Dto. núm. 798. La sepultura 6a, núm. 55 de la Seccion 6a, fué comprada por D. Juan Chasaing en 27 de Agosto de 1863 por cinco años, estando vencida. Buenos Aires, 2 Octubre de 1882. *T. Acevedo Belgrano.* v4Nbre.

MESA DE SEPULTURA

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por sesenta dias á los últimos, compradores para que saquen los restos de propiedad ó estraños que tuvieren en dichas Sepulturas, pues no haciendolo la Municipalidad en arreglo al artículo 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á que se trasladen al Osario General debiendo correr ambos términos á la par.

A. N. Dto. 3757. La sepultura 2ª núm. 8 de la Seccion 14 est vencida—fué comprada por D. Lorenzo R. Martinez en 2 de Enero de 1871 por 5 años.

C. A. P. Dto. 3969. Las sepulturas 4ª 5ª y 6ª núm. 144 de la Sn. Ento. Gral. están vencidas. La Sn. 4ª fué comprada por D. Andrés Salsedo el 10 de Enero de 1869, por cinco años. La 5ª lo fué por Da. Josefa de la Higera en 1º de Enero 1879, por cinco años, y la 6ª lo fué por D. Diego Lenay en 10 de Enero de 1866, por cinco años.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1882.—*T. Acevedo Belgrano.* v7N.

LICITACION DE EMPEDRADO

La Comision Municipal recibirá propuestas cerradas para el adoquinado de las siguientes calles, el dia 9 de Noviembre á las 2 p. m.

Calle		de		á		cuadras
Calle	Defensa	de	Victoria	á	Caseros	15
"	Balcarce	"	"	"	Brasil	14
"	Perú	"	Moreno	"	Caseros	13
"	Chacabuco	"	Belgrano	"	"	12
"	Piedras	"	Alsina	"	"	14
"	Alsina	"	Balcarce	"	E. Rios	14
"	Belgrano	"	"	"	"	15
"	Moreno	"	Perú	"	"	12
"	Entre-Rios	"	Ri'davia	"	Ve'zuela	5
						113

Ademas dos grupos de *sesenta* cuadras cada uno en los puntos que la Municipalidad designe.

El adoquinado debe hacerse á razon de tres *cuadras* por mes cada *cincuenta cuadras*.

El pliego de condiciones estará á la vista en la Oficina de Obras Públicas Moreno 32 y en la Secretaria Municipal. Buenos Aires, Octubre 9 de 1882.—*Narciso de Estrada*, Pro-secretario. v9N.

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Francisco Castillo, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante su Juzgado y por intermedio de la oficina del Escribano autorizante, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Octubre 19 1882—*Antonio de P. Bejarano.* N777O20v21N

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se hace saber á D. Herminio Areco por el término de seis dias, los autos dictados en los autos seguidos por Da. Petrona Cisneros con la testamentaria de D. Benjamin Rámilo por cobro de pesos siendo el tenor de ellos el siguiente: "Vistos "y Considerando: Primero: que por la escritura pública que en testimonio corre á fojas dos, consta que D. Benjamin Rámilo declaró que habia vendido á Da. Petrona Cisneros un finca de propiedad situada en el Partido de San José de Flores á inmediaciones de la pólvora de Cueli por la suma de treinta y tres mil ps. mjc. de la que habia recibido diez y ocho mil ps. debiendo el resto ser entregado al otorgarse la escritura de venta: Segundo:—que D. Herminio Areco, cesionario de D. Jesús A. Vazquez, se presentó con los recibos simples que corren á fojas una y fojas dos de los autos agregados solicitando á su favor la escrituracion de la finca por aparecer de dichos recibos que habia entregado la suma de diez y nueve mil pesos mjc. á cuenta del precio de la casa de Palermo:—Tercero que aun cuando el recibo de fojas primera de los autos agregados aparece de fecha anterior á la escritura pública que ha presentado Da. Petrona Cisneros, tiene este derecho preferente á que se le escriture la finca, no solo por ser un instrumento público el contrato de fojas dos (articulo veinte y tres—Titulo siete—seccion primera—libro segundo Código Civil)—sinó tambien por que de dicha escritura resulta que el vendedor le hizo tradicion de la finca vendida (articulo veinte y uno del Titulo citado) Por estos fundamentos y de conformidad con lo dictaminado por los ministerios públicos de menores y Fiscal á fojas cuarenta y cuatro vuelta, otórgase escritura judicial de venta á favor de Da. Petrona Cisneros de la finca á que se refiere la escritura de fojas dos, debiendo esta depositar previamente y dentro de diez dias el resto del precio que asciende á la suma de quince mil ps. mjc.—Y por está mi sentencia definitiva asi lo pronuncio, mando y firmo en Buenos Aires á veinte de Enero de mil ochocientos setenta y siete. José M. Rosa—Ante mi—B. Martin.

Buenos Aires Mayo 31 de 1882—Por presentado en cuanto ha lugar por derecho teniéndose por parte en virtud del poder que acompaña y dése la vista del espediente solicitado por el término de tres dias. Hágase saber al Juez que vá á conocer y señalese los dias lúnes y juéves de once á cuatro de la tarde para que concurran las partes á los efectos de los art. 31 y 32 del Cód. de Procedimientos Hase por constituido el domicilio legal en la calle Rivadavia núm. 42 altos—Basualdo—Ante mi—Manuel Beretervide—Previniéndosele á D. Herminio Areco que debe comparecer por la oficina del que suscribe á tomar la intervencion que le corresponde en estos autos dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1882—*Manuel Bertervide.* N778O20v21O.

El Sr. Juez L. de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia ha dispuesto se cite llame y emplaze á D. Ciriaco Urbano Gonzalez Fredes para que en el término de quince dias contados desde la publicacion del presente que se verificará en los diarios "Tribuna Nacional, y el "Ciudadano,, comparezca ante su Juzgado y Secretaria de mi còlega D. Estanislao Lopez—Bolivar 21 á la que me hallo adscripto, á estar á derecho y tomar intervencion que le corresponde en los autos seguidos por el Dr. D. J. Alejo Ledesma contra la testamentaria de D. Urbano Gonzalez y D. Robustiano Fredes; bajo apercibimiento de que si asi no lo verifica se le nombrará un defensor.—Buenos Aires Octubre 19 de 1882—*Pedro Bernatet.* N776O20v6N

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fiscales por fallecimiento de D. Agustin Palla, por cualquier titulo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1882—*Manuel Garay*

765oct17v18nobre

Por el presente se cita y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados en este Partido por allecimiento de D. Teodoro Sueldo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tapalqué Octubre 7 de 1882—*Juan R. Claro* Juez de Paz N762oct15v17nobre

Citase por tercera y última vez al prófugo N. Rosas para que dentro de nueve dias, comparezca ante el Sr. Juez del Crimen de la Capital Dr. D. Guillermo Torres á estar á derecho, en la causa que se le sigue por suponerlo autor del robo efectuado á D. Luis Pico, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde, y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires Octubre 11 1882—*L. M. Gonzalez*, Secretario. N761oct14v24oct

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Luis A Sauze, citase por medio del presente y por el término de quince dias á D. Benjamin Gimenez Paz para que comparesca por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma, por si ó por medio de apoderado, á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en la demanda que le ha promovido D. Juan Alberto Astengo por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio—Buenos Aires 6 de Octubre de 1882—*Juan Rodriguez.* N749o12v28oct.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Dr. D. Aditardo Heredia, se citan por el término de 15 dias á los herederos de Da. Maria Donselaar de Freers, el Estado ó Zamudio, D. Cándido Galvan, D. Baltazar Buchanan, D. B. Buchanan, D. Mariano Leon D. Polonio Godoy, Berazategui, Ledesma Gedoy, Cornelio Arrascaete, y Da. Juana Zamudio de Lavalle, comparezcan á tomar la intervencion que les corresponde, en el espediente seguido por D. Santos Paez y Da. Melchora Valenzuela, sus testamentarias, sobre mensura, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. Los autos referidos tramitan por la Secretaria de D. Ramon E. Wrighit á la que se encuentra adscripto el que firma. Buenos Aires, Octubre 10 de 1882.—*Ricardo M. Wright.* G738v25O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel Gonzalez Bayo á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Setiembre 19 de 1882 N683S20v20O. *Roque Repetto.*

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se creyeran con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Alejo Gallard. Da. Micaela Gonzalez y Da. Dolores Lazos de Mathon. para que dentro del término espresado á contar desde la fecha de la publicacion del presente comparezca ante el Juzgado de SS. por conducto de la Secretaria á cargo del que suscribe Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 26 de 1882. *Angel E. Raggio.* N677v29O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Sturla á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1882. *Roque Repetto.* N689v22O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que á título de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Ryan para que dentro del término de treinta dias y por la Secretaria del infrascripto comparezcan á su Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo el apercibimiento q' hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 26 de 1882 *Eduardo Munilla* N680v29O.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren herederos ó acreedores de D. Jose Ferrer á fin de qee comparezcan ante SS. por intermedio de la Secretaria á mi cargo, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires. Octubre 6 de 1882. *Cárlos Silveyra.* N718v7N.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Ezeiza, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. Buenos Aires, 5 de Octubre de 1882. *Juan Rodriguez.* 709v6N.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ignacio Obligado, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la oficina del Escribano autorizante, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires. Octubre 4 de 1882.—*Manuel Beretervide,* 706 v5N.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Severo Campanillas á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 6 de Octubre de 1882.—*Roque Repetto.*

N726 v8

Por disposicion de este Juzgado se procederá el Domingo 5 del entrante Noviembre á las 10 de la mañana, á la venta en remate púclico de una casa propiedad de la testamentaria de Da. Concepcion Génova sita en este pueblo, calle de Salta esquina á la de Rioja; se compone de tres habitaciones techos de teja francesa, y su terreno todo cercado de pared cuya área es de 25 metros y 20 centimetros al N. E; 24 metros y 90 centimetros al S. O; 27 metros al N. O y 25 metros al S. E.

Esta propiedad ha sido tasada en la suma de 10,300 pesos, siendo sus 2|3 partes la base de la oferta.

Tambien se venderá una variedad de bienes muebles pertenecientes á la testamentaria.

El remate se celebrará en el mismo local. Ranchos, Octubre 2 de 1882. *M. Ureta hijo*, Secretario. 711v3N.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tránsito Rodriguez para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado, y por intermedio de la Oficina del autorizante, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Octubre 6 de 1882.—*Manuel Beretervide.* N737v11N.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores M. Garcia y Ca. para que en el término de quince dias concurran á este Juzgado por si ó apoderado á tomar intervencion en los autos seguidos por D. Alfonso B. Millot contra dichos señores Garcia y Ca. sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor.

Juzgado de Paz de la seccion 2ª, Belgrano 209. Buenos Aires, Octubre 11 de 1882.—*Arturo Laralle,* Juez de Paz. N745oct12v28oct.

Juzgado de Paz de la Capital, 11ª Seccion.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de D. Benito Vergara, ya sea en el carácter de heredero ó acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Oficina del Escribano autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1882.—*Manuel Beretervide.*

N. 755 o 14 v 25 o.

Se hace saber al prófugo Pascual Maldechari, que en la causa que se le sigue por suponerlo autor del robo efectuado á Da. Margarita Cobalate ha recaido la siguiente providencia: Octubre 11 1882 Y vistos: Atento lo expuesto por el actuario, dase por contestado el traslado conferido en rebeldia del procesado Maldechari; y en consecuencia, recíbase esta causa á prueba con calidad de todos cargos por el término de diez dias comunes y prorrogables, debiendo ratificarse los testigos del sumario, siempre que lo solicitaren las partes: Hagase saber esto auto al procesado por medio de edictos durante cinco dias: Guillermo Torres ante mi L. M. Gonzalez Lo que se le notifica al procesado á los efectos de derecho.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1882—*L. M. Gonzalez,* Secretario.

N739oct14v25oct

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauce, se cita por medio del presente y por el término de quince dias á los herederos de D. Francisco Alsina, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma por si ó por medio de apoderado, á estar á derecho y tomar la intervención que corresponde en los asuntos seguidos por D. José Arrientort contra la referida Da. Francisca Alsina por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1882. —*Juan Rodriguez.*

N. 754 o 14 v 31 o.